



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2002

Número 257

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

15897 10760 Orden de 22 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos.

15903 10568 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre nuevo periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de las Escuelas Graduadas, en Cartagena (Murcia).

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

15905 10778 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de centro de gestión de residuos, en el término municipal de Mazarrón, con el número de expediente 106/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

15905 10779 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de reciclado y gestión de residuos agrícolas, en el término municipal de Torre Pacheco, con el número de expediente 1.142/00 de E.I.A., a solicitud de Gestión de Biomasa Villa de Torre Pacheco, S.A.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

15905 10759 Corrección de errores en la Orden de 10 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio por la que se dispone la actualización del Repertorio de Artesanía Regional y la definición y descripción de cada uno de los oficios del repertorio.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

15906 10567 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

15906 10569 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Venta de los Rafaelés», con destino a la instalación de colector de saneamiento de la E.D.A.R. de Alhama de Murcia, solicitado por el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el mismo término municipal.

15907 10758 Anuncio de adjudicación de contrato.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

##### **I.S.S.O.R.M.**

15907 10526 Tramitación de expedientes de Pensión No Contributiva.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Hacienda**

##### **Delegación de Economía y Hacienda de Murcia**

##### **Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia**

15908 10529 Renovación catastro rústico Águilas.

Pág.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo**  
15908 10528 Revocando resolución de reintegro.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**  
15909 10581 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
- Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**  
15917 10576 Pago de justiprecio e intereses de demora. Expropiaciones.  
15917 10577 Pago de justiprecio definitivo.  
15917 10578 Procedimiento de urgencia.  
15919 10579 Procedimiento de urgencia.  
15920 10580 Procedimiento de urgencia.
- Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia**  
15922 10530 Notificación de incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos.

**III. Administración de Justicia**

- Primera Instancia número Dos de Lorca**  
15922 10598 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 343/1999.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**  
15923 10599 Expediente de dominio, exceso de cabida 485/2002.  
15924 10597 Expediente de dominio, exceso de cabida 650/2002.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
15924 10595 Procedimiento número 29/2001.  
15924 10596 Procedimiento número 561/1997.
- De lo Social número Uno de Murcia**  
15925 10600 Número autos 602/2002.

**IV. Administración Local**

- Águilas**  
15926 10588 Aprobado padrón conjunto de las tasas bimestre julio-agosto 2002.
- Cartagena**  
15926 10582 Aprobación inicial Programa U.A. n.º 2 Dolores-Este.
- Las Torres de Cotillas**  
15926 10586 Retirada de vehículos de la vía pública por abandono.

Pág.

- Lorca**  
15926 10748 «Electrificación rural en Dp. de Jarales, Ermita de los Morotes, 1.ª fase».  
15927 10749 Anuncio de licitación.  
15928 10635 Notificación de actos administrativos.
- Los Alcázares**  
15930 10593 Expediente núm. 7-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.  
15930 10594 Adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- Mancomunidad Turística de Sierra Espuña**  
15930 10622 Aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad Turística de «Sierra Espuña» para el año 2002.
- Molina de Segura**  
15930 10751 Expediente: 1241-0718/02 JH/PM. Asunto: Estudio de Detalle de los Subpolígonos 51-52, polg. RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».  
15931 10583 Aprobando inicialmente el proyecto de Compensación modificado P.P. «La Alcayna».  
15931 10584 Modificación Puntual P.G.O.U. La Serreta.  
15931 10585 Estudio de Detalle de las manzanas 28, 29, 30, 35, 36 y 44 del Plan Parcial Los Olivos.
- Murcia**  
15931 10590 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono A del P.P. Los Cantalares. (Gestión-Compensación: 1587GC99).  
15931 10752 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 807/2002.  
15932 10753 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 816/2002.  
15933 10755 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación del Estudio de Detalle AB-1 de La Alberca y fijación del sistema de concertación directa. (Gestión-Compensación: 1514GC02).
- San Pedro del Pinatar**  
15933 10591 Anuncio de exposición pública, de los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas fiscales.
- Torre Pacheco**  
15933 10754 Aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencia.  
15933 10750 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial Residencial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 17.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

- Comunidad de Regantes «Las Tosquillas»**  
15934 10571 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
- Extravío de Título**  
15934 10572 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.  
15934 10573 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.  
15934 10574 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.  
15934 10575 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

**TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)**

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Educación y Cultura

#### **10760 Orden de 22 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos.**

El artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación garantiza la libertad de asociación de madres y padres de alumnos. Estas asociaciones reconocidas en la LODE, son reguladas mediante R.D. 1.533/1986, de 11 de julio, en el que se recogen las características específicas de dichas Asociaciones, Federaciones y Confederaciones en cuanto a funcionamiento, constitución y finalidades de las mismas.

En la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), se desarrolla, en su preámbulo, la importancia de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para asegurar la calidad de la enseñanza.

Por ello, lograr esta calidad es uno de los objetivos prioritarios para todo proceso de reforma y transformación de la realidad educativa. La consecución de dicha calidad resulta en buena medida de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación: padres, profesores y alumnos.

Las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos facilitan la búsqueda de mayor coherencia entre las experiencias educativas que se dan en la familia y en los centros docentes, canalizan la implicación de los padres en la gestión y decisiones que afectan a la dinámica de funcionamiento y escolaridad de los alumnos, favoreciendo un sistema educativo de calidad y de mayor representatividad democrática en el marco de los Consejos Escolares que funcionan en los Centros Educativos.

La Administración Regional, con el objetivo de facilitar la participación de las Asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los Centros Educativos, apoya las iniciativas de las mismas destinadas a impulsar la formación y la participación activa de las madres y padres en las actividades y decisiones que pueden complementar las propuestas educativas que realiza el profesorado.

Las Federaciones de madres y padres de alumnos, debido al alto número de asociaciones que tienen federadas, han alcanzado una complejidad administrativa que implica la existencia de elevados gastos de gestión y mantenimiento. Consecuentemente, la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, se propone potenciar y favorecer los proyectos de actividades de Federaciones, así como consolidar la madurez administrativa y organizativa de las mismas.

La planificación y realización de las actividades exige actualmente disponer de fondos para financiarlas con carácter previo a su desarrollo. Este tipo de Entidades, sin ánimo de lucro, no disponen de medios económicos

suficientes, y es por lo que se hace imprescindible que las ayudas que regulan la presente Orden sean pagadas en su totalidad, con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiar las actividades programadas.

La Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, recoge en el programa 422-K «Gestión Educativa», el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones o ayudas para financiar Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa en esta convocatoria de ayudas aportando la cantidad de 24.596,31 euros.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos bajo las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 62 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, es necesario establecer las bases reguladoras para su concesión.

En su virtud y conforme a lo previsto en el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa,

### DISPONGO

#### **Artículo 1.- Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria conceder ayudas económicas a Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos de Centros Públicos y Concertados de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con una doble finalidad:

- Fomentar la realización de proyectos de actividades formativas e informativas propias de las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos, a fin de facilitar la formación y el asociacionismo de las madres y padres para su participación en el sistema educativo.

- Colaborar económicamente en los gastos de gestión y mantenimiento de dichas Federaciones.

#### **Artículo 2.- Asignación económica**

La consignación presupuestaria de esta Convocatoria para financiar los gastos de gestión y mantenimiento de Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos y los proyectos de actividades seleccionados es de 96.717,76 euros.

Esta cantidad incluye las aportaciones que realizan la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.483.02 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el ejercicio 2002, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con cargo a la partida de ingresos 000.13.06.40257 de los Presupuestos Generales de ese Ministerio para el ejercicio 2002.

La distribución de la financiación se realizará de la forma siguiente:

a) Para la financiación de los gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones de madres y padres se destinarán 28.848'58.-Euros.

b) Para la financiación de los proyectos de actividades formativas e informativas se destinarán 67.869,18.-Euros.

### **Artículo 3.- Beneficiarios**

Podrán participar en esta convocatoria las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos constituidas en Centros públicos y concertados de niveles no universitarios y ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Artículo 4.- Requisitos**

1.- Estar inscritas o acreditar haber solicitado la inscripción como Federación en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Disponer de sede o delegación permanente en la Región de Murcia.

3.- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el momento de la concesión de la ayuda.

### **Artículo 5.- Solicitudes, plazos de presentación y documentación**

5.1.- Las solicitudes, suscritas por el presidente de la Entidad, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( en adelante se citará como LRJ-PAC)

5.2.- Las solicitudes, de acuerdo a los modelos que figuran como Anexos I y II de la presente Orden, se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura (Av. de la Fama, 15 – 30006 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC)

5.3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.4.- Las solicitudes habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

- a) Documento que acredite que la Federación está inscrita o ha solicitado la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia. En la citada acreditación se hará constar el número de asociaciones que forman parte de dicha Federación.

- b) Certificado del Secretario de la Entidad solicitante, donde haga constar el nombre y apellidos, D.N.I. y cargo que ostentan los miembros de la Junta Directiva.

- c) Fotocopias compulsadas de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante y del documento nacional de identidad del Presidente que firma las solicitudes.

- d) Documento que acredite, en su caso, el importe de ayudas recibidas para la misma finalidad, en los años 2001 y 2002, de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales distintos de la Consejería de Educación y Cultura.

- e) Presupuesto de gastos de cada proyecto de actividades formativas e informativas. Ha de cumplimentarse un ejemplar del Anexo I para cada proyecto.

Los proyectos deberán recoger, al menos, aspectos tales como: denominación, objetivos, justificación, participantes, destinatarios e ingresos.

- f) Presupuesto de gastos de gestión y mantenimiento de la Entidad para el año 2002. Ha de cumplimentarse el Anexo-II.

### **Artículo 6.- Subsanación**

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Unidad administrativa correspondiente, comprobará las solicitudes y documentación presentadas, al objeto de que reúnan los requisitos exigidos en esta Orden; de no ser así se requerirá a la Entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC).

### **Artículo 7.- Comisión de evaluación**

La Comisión de evaluación será el órgano colegiado que ha de realizar la propuesta de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia, mediante informe-propuesta razonado, que será elevado por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa al Consejero de Educación y Cultura.

La Comisión presidida por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa estará formada por seis vocales y un secretario:

- Un representante de Federaciones de Asociaciones de madres y padres de Centros Públicos.
- Un representante de Federaciones de Asociaciones de madres y padres de Centros Concertados.
- El Vicesecretario de la Consejería de Educación y Cultura.

Designados por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa:

- Un director de centro público de la Región de Murcia.
- Un director de centro concertado de la Región de Murcia.
- Dos técnicos de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (uno de ellos actuará como secretario).

## Artículo 8.- Criterios para la concesión de ayudas

8.1.- Las ayudas para gastos derivados de proyectos de actividades formativas e informativas se otorgarán atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan y según las asignaciones porcentuales que se especifican.

- a) Calidad del proyecto presentado (60%)

Tendrán consideración de prioritarios los proyectos que tengan como objetivos los siguientes, y en el orden que a continuación se relaciona:

1.º Actividades formativas que faciliten la participación de madres y padres en centros educativos.

2.º Informar a madres y padres para un mejor conocimiento del sistema educativo y que contribuya a la mejora en el aprendizaje de sus hijos.

Cuando se trate de publicaciones no sólo se tendrá en cuenta la tirada de las mismas sino también el precio de la edición.

3.º Impulsar el asociacionismo y la participación de las familias en las Asociaciones de madres y padres de los centros.

4.º Mejorar la convivencia en los centros.

5.º Actividades relacionadas con la educación en valores.

- b) Aplicabilidad práctica del proyecto. (10%)

- c) Número de madres y padres al que va dirigido o participan en el desarrollo del proyecto. (30%)

Cada proyecto presentado será valorado, asignándole una puntuación de 0 a 5, en relación a cada uno de los criterios especificados.

8.2.- Las ayudas para gastos de gestión y mantenimiento se distribuirán atendiendo al número de Asociaciones y/o Federaciones registradas que integren respectivamente la Federación, garantizando que todos los solicitantes que cumplan los requisitos perciban un mínimo fijo en este apartado.

Hasta tanto no se cree en la Consejería de Educación y Cultura el registro de Asociaciones, y Federaciones de madres y padres de alumnos, y excepcionalmente para la presente convocatoria de subvenciones, se tendrá en cuenta para determinar el número de Asociaciones que forman parte de una Federación, el más favorable de los dos Registros – censos actualmente vigentes:

- Hasta el 30 de junio de 1999, si el que sirve de referencia es el Censo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, regulado por Real Decreto 1.533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos (B.O.E. n.º 180, de 29 de agosto)

- Hasta la fecha de solicitud de la certificación, si se refiere al Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia.

8.3.- En el apartado de gestión y mantenimiento, es necesario aclarar que los gastos que se puedan presupuestar y más tarde justificar, deben ser exclusivamente gastos

corrientes, es decir, quedan excluidas las inversiones. Entendemos por inversión, la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

## Artículo 9.- Resolución del procedimiento

9.1.-El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de concesión, emitido por el órgano colegiado (Comisión de evaluación), y elevado razonadamente por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, al que acompañará informes técnicos, en su caso, concederá o denegará las ayudas mediante Orden, que será notificada a los interesados.

9.2.-En el acto de concesión de la ayuda o subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la presente Orden y por la normativa de general aplicación.

9.3.-El plazo máximo para dictar la Orden de Resolución y notificarla a las Entidades interesadas, será de seis meses a contar desde la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.4.- La Resolución de la concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## Artículo 10.- Limitaciones a la concesión de subvenciones

De acuerdo con artículo 65 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia:

10.1.- No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10.2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

10.3.- El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

## Artículo 11.- Obligaciones del beneficiario

El destinatario de los fondos públicos objeto de esta subvención está obligado a cumplir lo especificado en el artículo 60 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- b) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación y Cultura, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

- d) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

- e) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

#### **Artículo 12.- Procedimiento para el pago**

El pago del importe de la subvención se realizará en un solo acto, con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

En cumplimiento del artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se establecerán garantías en el supuesto de que el importe acumulado del beneficiario supere los 60.101,21 euros.

#### **Artículo 13.- Justificación de las cantidades percibidas**

13.1.- De acuerdo con el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, las Entidades que perciban ayudas reguladas por la presente Orden vendrán obligadas a justificar, ante la Consejería de Educación y Cultura, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

13.2.- El plazo establecido para justificar será como máximo hasta el 31 de marzo de 2003, aunque hay que precisar que el plazo de ejecución de las actividades será hasta el 31 de diciembre de 2002.

13.3.- El presidente de la Entidad remitirá por escrito la justificación pertinente, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado del Secretario de la entidad, con el visto bueno del Presidente, donde se hará constar el importe total de la subvención, el destino de la misma y que los justificantes que se adjuntan corresponden a los gastos efectuados y objeto de la subvención.

- b) Memoria de cada proyecto de actividades formativas e informativas subvencionado. Han de especificarse los siguientes aspectos: programa, valoraciones, personal, instalaciones y documentación que acredite el desarrollo del proyecto.

- c) Cuentas justificativas diferenciadas para los proyectos de actividades subvencionadas y para los gastos de gestión y

mantenimiento de las Federaciones, justificantes con perceptor, N.I.F. o C.I.F., concepto e importe.

13.4.- Los justificantes serán facturas originales o fotocopias compulsadas, que acrediten los gastos objeto de la subvención. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el «recibí» en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el «recibí» en la factura.

#### **Artículo 14.- Reintegro**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma recogidos en el artículo 68 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 15.- Responsabilidades y procedimiento sancionador**

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo n.º 1/1999, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 16.-Recursos**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Primera**

Se faculta al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

#### **Segunda**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES  
Y PADRES DE ALUMNOS.

**ANEXO I**

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS  
(Rellenar un modelo de Anexo I para cada actividad para la que se solicita subvención)

ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
DOMICILIO SOCIAL \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS  
DEL PRESIDENTE: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos) \_\_\_\_\_

EXPONE: Que acogándose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a  
Federaciones de Asociaciones de madres y padres de  
alumnos para el año 2002

SOLICITA: Una subvención de \_\_\_\_\_ euros para financiar el proyecto  
denominado:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO**

1.- Gastos de personal colaborador para la realización de la actividad	
2.- Arrendamiento de locales y equipo	
3.- Gastos de publicidad y propaganda para dar a conocer la actividad	
4.- Compras de bienes y servicios ligados a la actividad	
5.- Gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas	
6.- Trabajos realizados por otras empresas	
7.- Otros gastos	
TOTAL AYUDA QUE SE SOLICITA	

A este presupuesto se acompaña memoria de la actividad que define el  
proyecto, con el contenido mínimo a que se refiere el artículo 5.4.e) de la Orden  
convocante.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002  
Firma y sello:

EXCMO. SR. CONSEJERO EDUCACIÓN Y CULTURA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.

**ANEXO II**  
FINANCIACIÓN DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO

ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
DOMICILIO SOCIAL \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
DEL PRESIDENTE: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

DATOS BANCARIOS  
ENTIDAD \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos) \_\_\_\_\_

EXPONE: Que acogiéndose a la Orden \_\_\_ que regula la concesión de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos para el año 2002

SOLICITA: Una subvención total para gastos de gestión y mantenimiento de \_\_\_\_\_ euros

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO**

1.- Gastos de personal	
2.- Arrendamiento bienes muebles e inmuebles	
3.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	
4.- Material de oficina y suministros	
5.- Publicidad y propaganda	
6.- Otros gastos	
<b>TOTAL AYUDA QUE SE SOLICITA</b>	

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Firma y sello:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA

## Consejería de Educación y Cultura

### **10568 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre nuevo periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de las Escuelas Graduadas, en Cartagena (Murcia).**

La Dirección de Cultura abrió periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural de las Escuelas Graduadas en Cartagena el 9 de abril de 2002, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 97, de 27 de abril de 2002. El indicado anuncio recogía la delimitación literal del entorno afectado y plano del mismo.

Al tiempo se concedió trámite de audiencia a los interesados y en contestación al mismo D. Félix Sánchez Sánchez, en nombre de la Asociación de Vecinos del Campo de Cartagena «Fernando Garrido», presentó una alegación solicitando la ampliación del entorno incluyendo las parcelas 08, 09 y 10 de la manzana 82354 y las parcelas 17, 18, 19, 22, 23, 24, y 25 de la manzana 82370.

La citada alegación ha sido aceptada y por tanto la delimitación del entorno se amplía y es por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º.3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se acuerda abrir nuevamente periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural de las Escuelas Graduadas, en Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el nuevo plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 2.º.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Cultura, **Fernando Armario Sánchez**.

#### ANEXO

Delimitación del entorno afectado:

Las Escuelas Graduadas forman un edificio exento situado en la falda del Cerro de la Concepción. La fachada principal se abre a la calle Gisbert.

El inmueble ocupa las parcelas 18 y 19 completas de la manzana 83363.

El entorno de protección viene definido por la línea que bordea el perímetro exterior de las manzanas y parcelas que a continuación se detallan conteniendo todos los espacios públicos en ella recogidos.

Definición literal

Manzana 83363, parcelas 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 17 completas.

Manzana 82370, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 completas.

Manzana 82354, parcelas 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 completas.

Este entorno está justificado por constituir su ámbito visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10778 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de centro de gestión de residuos, en el término municipal de Mazarrón, con el número de expediente 106/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de centro de gestión de residuos, en el término municipal de Mazarrón, con el número de expediente 106/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30870 - Mazarrón (Murcia), con C.I.F.: P -3002600 - I, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 15 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 7 de agosto de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10779 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de reciclado y gestión de residuos agrícolas, en el término municipal de Torre Pacheco, con el número de expediente 1.142/00 de E.I.A., a solicitud de Gestión de Biomasa Villa de Torre Pacheco, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de reciclado y gestión de residuos agrícolas, en el término municipal de Torre Pacheco,

con el número de expediente 1.142/00 de E.I.A., a solicitud de Gestión de Biomasa Villa de Torre Pacheco, S.A., con domicilio en Plaza de Ayuntamiento, s/n, 30700 – Torre Pacheco (Murcia), con C.I.F.: B-73.061.426, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 15 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 30 de octubre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 10759 Corrección de errores en la Orden de 10 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio por la que se dispone la actualización del Repertorio de Artesanía Regional y la definición y descripción de cada uno de los oficios del repertorio.

Advertido error en la Orden de 10 de septiembre (inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 223, del día miércoles 25 de septiembre de 2002, página 13920), por la que se dispone la actualización del Repertorio de Artesanía Regional y la definición y descripción de cada uno de los oficios del repertorio, donde dice:

#### ANEXO IIº

La definición de los oficios artesanos del Repertorio de Artesanía Regional, así como la descripción de los procesos, se atienen a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto número 20/1998, de 23 de abril, de desarrollo parcial de la Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia, así como a los Criterios de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CENAE).

Debe decir:

#### ANEXO IIº

La definición de los oficios artesanos del Repertorio de Artesanía Regional, así como la descripción de los procesos, se atienen a lo dispuesto en el artículo 2.º del Anexo del Decreto número 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía, así como a los Criterios de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Murcia a 14 de octubre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Presidencia

**10567 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXP.	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	AC. INICIO		
416/02	Antonio Martínez Campos	34.805.600-E	Mazarrón	14/07/02	08/08/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
417/02	Pedro Alfonso García Henares	22.998.933-Z	Mazarrón	14/07/02	08/08/02	300 €	Art.26 e) L.O.S.C.
438/02	José Martínez Cazorla	22.969.199-L	Mazarrón	14/07/02	14/08/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
440/02	Carmelo López Olmedo	52.803.265-A	Mazarrón	20/07/02	22/08/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
443/02	Carmelo López Olmedo	52.803.265-A	Mazarrón	21/07/02	22/08/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
445/02	Pedro Alfonso García Henares	22.998.933-Z	Mazarrón	21/07/02	22/08/02	300 €	Art.26 e) L.O.S.C.
455/02	Pedro Alfonso García Henares	22.998.933-Z	Mazarrón	23/07/02	04/09/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
462/02	Pedro Alfonso García Henares	22.998.933-Z	Mazarrón	13/07/02	04/09/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
487/02	Antonio Martínez Campos	34.805.600-E	Mazarrón	28/07/02	14/09/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia a 16 de octubre de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**10569 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Venta de los Rafaelés», con destino a la instalación de colector de saneamiento de la E.D.A.R. de Alhama de Murcia, solicitado por el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el mismo término municipal.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información

pública en las oficinas sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, número 3, 3.ª planta, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de la Venta de Los Rafaelés», sita en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la realización de las obras del Colector General de Aguas Residuales desde el casco urbano hasta la E.D.A.R. de Alhama de Murcia, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia del señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Murcia a 17 de octubre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente****10758 Anuncio de adjudicación de contrato.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación II.

c) Número de expediente: II-38/02.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Trabajos de mejora capa de rodadura en Carretera Forestal de Cuestas del Marqués, en el P.R. de Sierra Espuña.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: 84.877,20 Euros.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 20 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.145,62 Euros.

Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

**Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.****10526 Tramitación de expedientes de Pensión No Contributiva.**

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, nº 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 14 de octubre de 2002—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

**ANEXO I****Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.**

Expte.: 434-J/2002

Nombre/Apellidos: Amparo González Alcaraz

Último Domicilio: Avda. de la Libertad, 8-14-F30009 Murcia

D.N.I./N.I.E.: 36431943

Documentación a Aportar:

- Deberá justificar 3 años y medio de residencia mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde haya residido, a partir del año 1953 y excluyendo los periodos de junio de 1994 a mayo de 1996 y de febrero de 1998 a fecha actual que los tiene acreditados en el Ayuntamiento de Murcia.

- Deberá justificarla relación de parentesco o la no existencia de dicha relación de doña M.<sup>a</sup> Francisca Buitrago de Rueda, que el Ayuntamiento de Murcia informa que vive en su domicilio.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia

#### 10529 Renovación catastro rústico Águilas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 6 de noviembre y durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el local de la antigua cámara agraria sita en la calle Ramón y Cajal, 10 las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el Municipio de Águilas. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Murcia a 18 de octubre de 2002.— El Gerente Territorial de Murcia-provincia, Justo Parejo Pablos.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

#### 10528 Revocando resolución de reintegro.

Ref.: Sección Promoción Empleo/Programas de Empleo Estable - MJS/jm.

Expte.: 554-93/MY (1126) Ley 22/92 de 30 de julio.

Empresa: Felipe Sánchez Madrid.

Trabajador: Don Antonio Madrid López.

Asunto: Revocando resolución de reintegro.

VISTA la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 20-12-01 por la que se acuerda el reintegro de los beneficios indebidamente percibidos por Felipe Sánchez Madrid, por la transformación en indefinido del contrato suscrito con el trabajador don Antonio Madrid López, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio.

#### HECHOS:

**Primero:** Que por resolución de esta Dirección Provincial se acordó la obligación de la empresa de referencia de reintegrar los beneficios indebidamente percibidos, en cuantía equivalente a 3.005,06 euros, más los correspondientes intereses de demora, con motivo de no acreditar el cumplimiento de la obligación de mantenimiento

de plantilla fija al no presentar la documentación requerida desde que se realizó la contratación indefinida.

**Segundo:** Que una vez notificada la resolución la empresa aporta la documentación acreditativa de mantenimiento de plantilla fija, en los términos establecidos en los artículos 5 de la Ley 22/92 y 5 de la Orden de 6 de agosto de 1992.

**Tercero:** Que, por tanto, las circunstancias en base a las que se dictó resolución de reintegro han quedado desvirtuadas a raíz de la presentación anteriormente mencionada.

**Cuarto:** Que la documentación obrante en el expediente es correcta, y tanto la empresa como el trabajador reúnen los requisitos legalmente establecidos.

#### Fundamentos de Derecho:

**Primero:** Que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente que se tramita, de conformidad con el artículo 28.8.b, apartado 1 de la Orden de 21 de mayo de 1996 sobre delegación de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1996).

**Segundo:** Que el artículo 105 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actas de gravamen o desfavorables siempre que no constituyan dispensa o exención no permitida por las leyes o sea, contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

**Tercero:** Que se cumplen las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al procedimiento.

**VISTOS** los hechos y fundamentos de derecho señalados, el Director Provincial del INEM acuerda revocar la resolución de referencia, y en consecuencia, declarar concluido el procedimiento de reintegro relativo al periodo revisado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse en cuanto a la obligación de mantenimiento de plantilla fija de la empresa mientras exista dicha obligación.

**NOTIFÍQUESE** esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), comunicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Murcia, 22 de abril de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 189)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**10581 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 21 de octubre de 2002.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

**RELACION**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2002	10008990 0901 0901	2.439,04
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2002	10349706 1001 1001	2.569,82
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2002	10694256 1101 1101	2.440,86
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2002	11978696 1201 1201	2.423,46
0111 10	30005269659	ABELLAN RIQUELME JUAN	CL SILVA MUNOZ 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	11990117 1201 1201	410,80
0111 10	30006056066	PECRI S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	11994157 1201 1201	285,95
0111 10	30006056066	PECRI S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	12903331 0102 0102	230,39
0111 10	30006715363	SANCHEZ MARTINEZ VICENTE	PZ DEL REY, S/N	30201	CARTAGENA	03 30 2002	12907876 0102 0102	486,78
0111 10	30007121147	MUÑOZ BO ANTONIO	PZ DIEZ DE REVENGA 5	30008	MURCIA	04 30 2002	5819402 1198 1198	2.884,86
0111 10	30007121147	MUÑOZ BO ANTONIO	PZ DIEZ DE REVENGA 5	30008	MURCIA	02 30 2002	12911112 0102 0102	375,99
0111 10	30007827631	SPIAL S L	PG IND.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	12010628 1201 1201	574,49
0111 10	30007827631	SPIAL S L	PG IND.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	12917475 0102 0102	772,50
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	03 30 2002	12917980 0102 0102	553,88
0111 10	30008358303	IDEMUR, S.L.	ZZ VEREDA DE LA VENT	30161	MURCIA	03 30 2002	10045467 0901 0901	367,80
0111 10	30008358303	IDEMUR, S.L.	ZZ VEREDA DE LA VENT	30161	MURCIA	03 30 2002	10381533 1001 1001	367,80
0111 10	30008416806	ESPEJO AGUILAR JOSE	CL MADRID, FUENTE CU	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10733662 1101 1101	123,48
0111 10	30008588170	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE, EDIF. S	30800	LORCA	03 30 2002	10047184 0901 0901	1.303,58
0111 10	30008588170	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE, EDIF. S	30800	LORCA	03 30 2002	10382644 1001 1001	1.303,57
0111 10	30008588170	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE, EDIF. S	30800	LORCA	03 30 2002	12017500 1201 1201	1.303,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30008907260	ESTEBAN MANZANRES JUAN J	CL UNION,EDIF.FONTES	30710	ALCAZARES L	03	30	2002	12021136 1201 1201	287,24
0111 10	30009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	CARTAGENA	03	30	2002	12928993 0102 0102	9.617,56
0111 10	30009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	CARTAGENA	03	30	2002	14267900 0302 0302	1.716,00
0111 10	30009366089	SUPERSUR MURCIA, S.L.	AV RIO SEGURA, S/N	30002	MURCIA	02	30	2002	13862520 0202 0202	754,64
0111 10	30009366089	SUPERSUR MURCIA, S.L.	AV RIO SEGURA, S/N	30002	MURCIA	02	30	2002	14269718 0302 0302	835,49
0111 10	30100041506	PROMOCIONES JULIA GARCIA	CL MAYOR 42	30334	FUENTE ALAMO	03	30	2002	10679102 0496 0496	363,97
0111 10	30100377972	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2002	12945868 0102 0102	462,71
0111 10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	03	30	2002	12949306 0102 0102	414,89
0111 10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	02	30	2002	14290633 0302 0302	1.005,53
0111 10	30100700092	DULMA'N, S.L.	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204	CARTAGENA	04	30	2002	5826775 0900 0900	360,61
0111 10	30100704944	EXCAVACIONES HERNANDEZ V	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	03	30	2002	12055084 1201 1201	484,40
0111 10	30100933603	ROS CEGARRA MIGUEL	CL PABLO LUNA-EL BOH	30310	CARTAGENA	03	30	2002	12958703 0102 0102	1.112,87
0111 10	30101016253	DISTRIBUCIONES DIEGO ROM	CL URUGUAY (PARCELA	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	14300737 0101 1201	298,49
0111 10	30101016253	DISTRIBUCIONES DIEGO ROM	CL URUGUAY (PARCELA	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	14300939 0102 0302	104,87
0111 10	30101084254	PRODEMAR, S.L. AGENCIA D	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	03	30	2002	12060037 1201 1201	354,47
0111 10	30101112445	IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12060239 1201 1201	1.473,96
0111 10	30101112445	IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12960723 0102 0102	1.519,14
0111 10	30102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	03	30	2002	12074888 1201 1201	173,00
0111 10	30102404969	CONSTRUCCIONES GALUNION,	CL SORIA 5	30310	ALCAZARES L	03	30	2002	10794387 1101 1101	11.152,44
0111 10	30102404969	CONSTRUCCIONES GALUNION,	CL SORIA 5	30310	ALCAZARES L	03	30	2002	12077114 1201 1201	11.049,62
0111 10	30102404969	CONSTRUCCIONES GALUNION,	CL SORIA 5	30310	ALCAZARES L	03	30	2002	12977695 0102 0102	10.549,56
0111 10	30102726786	COMERCIAL J. HUETE, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	06	30	2002	14208080 0801 0801	12.132,84
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03	30	2002	12987395 0102 0102	325,04
0111 10	30103220072	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	03	30	2002	12989722 0102 0102	1.315,31
0111 10	30103306766	LIMPIEZAS, MANTENIMIENTO	CL EDUARDO MARQUINA,	30203	CARTAGENA	03	30	2002	12991540 0102 0102	495,23
0111 10	30103434583	ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL MAYOR 10	30201	CARTAGENA	04	30	2002	5827381 1200 1200	721,21
0111 10	30103453377	EUROJACENA, S.L.	AV LIBERTAD, EDIF. A	30008	MURCIA	03	30	2002	12993358 0102 0102	1.139,12
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02	30	2002	14597494 0401 0401	615,41
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02	30	2002	14597595 0501 0501	635,94
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02	30	2002	14597696 0601 0601	615,41
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02	30	2002	14597700 0701 0701	635,94
0111 10	30103834004	PETROLEOS DE LORCA PETRO	AV JUAN CARLOS I, RE	30800	LORCA	03	30	2002	10451857 1001 1001	2.557,55
0111 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	02	30	2002	13942948 0202 0202	2.186,01
0111 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	02	30	2002	14350449 0302 0302	2.420,24
0111 10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	03	30	2002	10139336 0901 0901	105,12
0111 10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	03	30	2002	10460446 1001 1001	504,54
0111 10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	03	30	2002	10830763 1101 1101	538,90
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	03	30	2002	12108840 1201 1201	1.659,96
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	03	30	2002	13011546 0102 0102	1.613,41
0111 10	30104528966	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	CL EIGENIO UBEDA EDI	30800	LORCA	02	30	2002	11893521 1201 1201	757,54
0111 10	30104528966	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	CL EIGENIO UBEDA EDI	30800	LORCA	02	30	2002	13012556 0102 0102	811,23
0111 10	30104544730	HIERROS Y FERRALLAS DEL	LG CASERIO LOS CELDR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2002	13012960 0102 0102	4.696,78
0111 10	30104550487	TWINS INFORMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03	30	2002	10143780 0901 0901	4.143,37
0111 10	30104550487	TWINS INFORMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03	30	2002	10464284 1001 1001	4.143,37
0111 10	30104550487	TWINS INFORMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03	30	2002	10834807 1101 1101	4.143,37
0111 10	30104585651	RESTAURANTE Y BARES DEL	CL CARTAGENA 101	30002	MURCIA	04	30	2002	5828896 0201 0201	1.081,82
0111 10	30104971429	ALBALADEJO SANCHEZ SALVA	CL LUIS AVELINO 4	30360	UNION LA	03	30	2002	13021953 0102 0102	4.058,94
0111 10	30105081967	GABINETE TECNICO SEGURID	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2002	12122277 1201 1201	1.598,96
0111 10	30105081967	GABINETE TECNICO SEGURID	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2002	13024377 0102 0102	1.565,40
0111 10	30105115111	PUERTAS JUAN FRUTOS, S.L	CT ACEQUIA ALGUAZAS.	30012	MURCIA	03	30	2002	12123186 1201 1201	519,73
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03	30	2002	13025690 0102 0102	2.780,74
0111 10	30105166237	MARISA GALVEZ INMOBILIAR	CL SUBIDA SAN ANTONI	30201	CARTAGENA	03	30	2002	13026906 0102 0102	331,48
0111 10	30105292842	COCINA TEMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03	30	2002	10164190 0901 0901	4.192,13
0111 10	30105292842	COCINA TEMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03	30	2002	10483684 1001 1001	4.087,07
0111 10	30105292842	COCINA TEMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03	30	2002	10855520 1101 1101	3.341,16
0111 10	30105294155	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE 31	30360	UNION LA	03	30	2002	10855621 1101 1101	1.057,38
0111 10	30105296175	MERPAPEL, S.L.	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	03	30	2002	12128240 1201 1201	186,62
0111 10	30105296175	MERPAPEL, S.L.	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	03	30	2002	13030744 0102 0102	186,96
0111 10	30105387014	HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL CARTAGENA 13	30310	DOLORES LOS	03	30	2002	13032663 0102 0102	334,69

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30105574445	ALIMENTACION COSTA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 4	30205	SAN ANTONIO	03	30	2002	13038727	0102 0102	768,92
0111 10	30105727423	PROTER, S.L.	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2002	12139859	1201 1201	1.467,66
0111 10	30105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008	MURCIA	02	30	2002	11900894	1201 1201	5.443,00
0111 10	30105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008	MURCIA	02	30	2002	13046306	0102 0102	4.883,58
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03	30	2001	19555936	0601 0601	1.644,34
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03	30	2001	20840275	0701 0701	1.392,47
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03	30	2001	21939409	0801 0801	1.695,10
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03	30	2002	10187028	0901 0901	2.152,69
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03	30	2002	10504704	1001 1001	1.313,29
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03	30	2002	10879364	1101 1101	1.253,60
0111 10	30106089959	JUAN FERRER MARGARITA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2002	12149155	1201 1201	384,24
0111 10	30106089959	JUAN FERRER MARGARITA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2002	13054386	0102 0102	384,24
0111 10	30106180693	ALIMENTOS COMPUESTOS DEL	ZZ LOMA PETRILLOS MA	30156	MARTINEZ DEL	02	30	2002	13809875	0601 0601	515,16
0111 10	30106180693	ALIMENTOS COMPUESTOS DEL	ZZ LOMA PETRILLOS MA	30156	MARTINEZ DEL	02	30	2002	13809976	0701 0701	840,51
0111 10	30106180693	ALIMENTOS COMPUESTOS DEL	ZZ LOMA PETRILLOS MA	30156	MARTINEZ DEL	02	30	2002	13810077	0801 0801	840,51
0111 10	30106180693	ALIMENTOS COMPUESTOS DEL	ZZ LOMA PETRILLOS MA	30156	MARTINEZ DEL	02	30	2002	14597902	0901 0901	813,39
0111 10	30106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	03	30	2002	12151680	1201 1201	2.497,96
0111 10	30106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	03	30	2002	13056511	0102 0102	2.556,43
0111 10	30106329126	FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	02	30	2002	14005693	0202 0202	808,53
0111 10	30106329126	FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	02	30	2002	14410265	0302 0302	808,53
0111 10	30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009	MURCIA	03	30	2002	10197334	0901 0901	2.233,93
0111 10	30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009	MURCIA	03	30	2002	10514404	1001 1001	2.174,32
0111 10	30106491093	HERODIO DEL GAS S.L.	CL CAMINO DE ALICANT	30530	CIEZA	03	30	2002	13066817	0102 0102	4.551,31
0111 10	30106521813	S.C. ARCOIRIS	AV REGION MURCIANA 9	30011	DOLORES LOS	02	30	2002	14016407	0202 0202	413,14
0111 10	30106521813	S.C. ARCOIRIS	AV REGION MURCIANA 9	30011	DOLORES LOS	02	30	2002	14419258	0302 0302	413,14
0111 10	30106532220	MEDYSER TOPOGRAFIAS Y SE	CL FLORIDABLANCA 66	30002	MURCIA	03	30	2002	13068736	0102 0102	5.891,06
0111 10	30106576777	CONSTRUCCIONES VIAS DEL	CL AUTOVIA DE SAN JA	30155	BA OS Y MEND	03	30	2002	13071766	0102 0102	353,26
0111 10	30106736324	BCM-99,S.L.	CL CATEDRATICO FERNA	30100	MURCIA	03	30	2002	10908767	1101 1101	492,85
0111 10	30106736324	BCM-99,S.L.	CL CATEDRATICO FERNA	30100	MURCIA	02	30	2002	13077426	0102 0102	808,53
0111 10	30106842620	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12172801	1201 1201	1.002,62
0111 10	30106842721	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12172902	1201 1201	270,95
0111 10	30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	14029642	0202 0202	4.220,78
0111 10	30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	14431079	0302 0302	4.020,65
0111 10	30106883743	ALBAMUR 2000, S.L.	CL MINERA 21	30360	UNION LA	03	30	2002	12174821	1201 1201	2.924,64
0111 10	30106883743	ALBAMUR 2000, S.L.	CL MINERA 21	30360	UNION LA	03	30	2002	13083385	0102 0102	2.716,45
0111 10	30106891726	ALMUR 2000,S.L.	CM MURILLO 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12175225	1201 1201	4.598,77
0111 10	30106891726	ALMUR 2000,S.L.	CM MURILLO 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	13083688	0102 0102	866,70
0111 10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12178457	1201 1201	3.288,02
0111 10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	13088742	0102 0102	5.578,09
0111 10	30107138468	EDITA, CENTRO DE IMPRESI	CL ALARILLA 2	30002	MURCIA	03	30	2002	12182400	1201 1201	1.275,28
0111 10	30107138468	EDITA, CENTRO DE IMPRESI	CL ALARILLA 2	30002	MURCIA	03	30	2002	13093186	0102 0102	1.201,74
0111 10	30107210210	ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	CL PARRA_(SANTIAGO E	30012	MURCIA	02	30	2002	14043887	0202 0202	232,38
0111 10	30107210210	ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	CL PARRA_(SANTIAGO E	30012	MURCIA	02	30	2002	14444015	0302 0302	232,38
0111 10	30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800	LORCA	02	30	2002	13096826	0102 0102	3.069,75
0111 10	30107273662	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2002	13098442	0102 0102	1.321,97
0111 10	30107276187	REVESVILA, S.L.	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	03	30	2001	19606052	0601 0601	4.515,82
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	03	30	2002	13104809	0102 0102	297,31
0111 10	30107622458	OPTICAS CARREFOUR, S.A.	AV LOPE DE VEGA	30011	MURCIA	02	30	2002	14461189	0302 0302	824,18
0111 10	30107672170	COMERCIALIZACIONES HOZ,	CL ANGEL BRUNA 20	30203	CARTAGENA	03	30	2002	13116327	0102 0102	1.203,89
0111 10	30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009	MURCIA	03	30	2002	10569671	1001 1001	1.061,94
0111 10	30107732592	GARCIA CALVELO ANDREA	PZ DEL TRABAJO 3	30800	LORCA	03	30	2002	10955752	1101 1101	133,55
0111 10	30107754925	TRASUMED, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 36	30202	CARTAGENA	03	30	2002	12205537	1201 1201	1.863,46
0111 10	30107779072	MUNUERA SANCHEZ JUAN JOS	CL SAN JUAN 20	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12206042	0101 1101	214,76
0111 10	30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	10574523	1001 1001	341,05
0111 10	30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	10959388	1101 1101	341,05
0111 10	30107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	02	30	2002	14218083	0801 0801	3.135,63
0111 10	30107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	02	30	2002	14218184	0901 0901	627,01
0111 10	30107896583	MURAL TELECOMUNICACIONES	AV JUAN CARLOS I,EDF	30800	LORCA	02	30	2002	14473923	0302 0302	789,76
0111 10	30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA,EDF.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12212611	1201 1201	1.029,20

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA,EDF.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 13128148 0102 0102	1.107,65
0111 10	30107993482	FORMULACIONES TENSOACTIV	CL PARAGUAY - POLG.	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002 10270385 0901 0901	12,19
0111 10	30107998940	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	AV JUAN CARLOS I 35	30008	MURCIA	03	30	2002 10270890 0901 0901	17.040,53
0111 10	30107998940	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	AV JUAN CARLOS I 35	30008	MURCIA	03	30	2002 10585637 1001 1001	24.614,98
0111 10	30108045521	YATE MONOCAPAS ESPECIAL	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	03	30	2002 13135020 0102 0102	6.820,00
0111 10	30108045521	YATE MONOCAPAS ESPECIAL	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	03	30	2002 14481906 0302 0302	3.634,82
0111 10	30108139790	NAVARRO MATENCIO TOMAS	PL DE LA IGLESIA 5	30830	ORA LA	03	30	2002 12220792 1201 1201	1.062,52
0111 10	30108139790	NAVARRO MATENCIO TOMAS	PL DE LA IGLESIA 5	30830	ORA LA	03	30	2002 13139161 0102 0102	1.062,85
0111 10	30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 10983539 1101 1101	3.302,95
0111 10	30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 12223826 1201 1201	3.373,49
0111 10	30108214158	MONTALBAN FLECHER ALFONS	CL CURTIDORES 8	30800	LORCA	03	30	2002 12224028 1201 1201	99,00
0111 10	30108225777	COMERCIALIZACIONES HOZ,	CL ANGEL BRUNA 20	30203	CARTAGENA	03	30	2002 13144518 0102 0102	7.755,12
0111 10	30108236386	PREUR, S.L.	AV PINTOR PORTELA (F	30203	CARTAGENA	03	30	2002 12225644 1201 1201	1.983,61
0111 10	30108236386	PREUR, S.L.	AV PINTOR PORTELA (F	30203	CARTAGENA	03	30	2002 13145326 0102 0102	2.201,14
0111 10	30108259628	FRUTAS PERIPATOS, S.L.	LG LONJA NUEVA, POLº	30392	CARTAGENA	03	30	2002 12227462 1201 1201	456,70
0111 10	30108259628	FRUTAS PERIPATOS, S.L.	LG LONJA NUEVA, POLº	30392	CARTAGENA	03	30	2002 13147346 0102 0102	211,57
0111 10	30108339248	SERRANO GARCIA FRANCISCO	CL FENICIA 5	30203	CARTAGENA	03	30	2002 13151992 0102 0102	2.051,16
0111 10	30108454638	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02	30	2002 14113104 0202 0202	882,20
0111 10	30108454638	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02	30	2002 14502821 0302 0302	976,71
0111 10	30108463530	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL PERU-NAVE 12-POL.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 13159470 0102 0102	179,75
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03	30	2002 13160379 0102 0102	703,01
0111 10	30108494145	BLANCO PEREZ MARIA CARM	CL URUGUAY, PG.IND.O	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002 14220511 0901 0901	389,70
0111 10	30108510515	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30800	LORCA	03	30	2002 10304034 0901 0901	967,43
0111 10	30108510515	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30800	LORCA	03	30	2002 10616858 1001 1001	536,93
0111 10	30108510515	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30800	LORCA	03	30	2002 11005868 1101 1101	519,05
0111 10	30108510515	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30800	LORCA	03	30	2002 12240394 1201 1201	523,54
0111 10	30108516878	NOVAMOTO DEL SURESTE,S.L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2002 12240802 1201 1201	694,19
0111 10	30108516878	NOVAMOTO DEL SURESTE,S.L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2002 13163413 0102 0102	694,19
0111 10	30108546079	CANDEL CANO IGNACIO JAVI	CL EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE PACHEC	03	30	2002 13165635 0102 0102	989,14
0111 10	30108611959	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL VALLE INCLAN, 5	30204	CARTAGENA	03	30	2002 13170584 0102 0102	168,70
0111 10	30108655409	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203	CARTAGENA	03	30	2002 13172810 0102 0102	1.602,54
0111 10	30108656419	WAGIH FARAHAT IBRAHIM HE	CL PUYOLA 1	30205	CARTAGENA	03	30	2002 13173012 0102 0102	10.465,86
0111 10	30108706535	F.J. MASTIA, S.L.	LG APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03	30	2002 13175739 0102 0102	5.735,53
0111 10	30108719063	RESTAURANTE BUENAVENTURA	PG IND.OESTE-C/PERU,	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 12250906 1201 1201	344,78
0111 10	30108719063	RESTAURANTE BUENAVENTURA	PG IND.OESTE-C/PERU,	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 13176547 0102 0102	344,78
0111 10	30108764432	BLAZQUEZ ALARCON PEDRO	LG MERCADO SANTA FLO	30201	CARTAGENA	03	30	2002 12253128 1201 1201	376,34
0111 10	30108873556	KOMFORT SERVICE MANAGEME	CL SILLEDA 1	30203	CARTAGENA	02	30	2002 14530709 1201 0302	133,33
0111 10	30108978337	PROMOCIONES XILOS 3000,	CL VENEZUELA, POLIG.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 12262828 1201 1201	980,69
0111 10	30109037547	GARCIA OLIVA DOLORES	CL FELIPE II	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002 14598912 0801 0801	456,45
0111 10	30109049873	LORENTE ORTIZ MIGUEL ANG	PZ ESPAÑA, 7	30201	CARTAGENA	03	30	2002 12269595 1201 1201	590,44
0111 10	30109054220	GIMENEZ ESPARZA VICH GON	CL LA PALMA 23	30201	CARTAGENA	03	30	2002 13198472 0102 0102	361,74
0111 10	30109073519	RALOMA BAR, S.L.	CT PURIAS -VENTA RAT	30813	PURIAS	03	30	2002 10655860 1001 1001	166,87
0111 10	30109082007	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL ALICANTE 16	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2002 13200391 0102 0102	678,30
0111 10	30109088673	LANZASTAR, S.L.	AV LIBERTAD 8	30008	MURCIA	02	30	2002 14158166 0202 0202	2.421,86
0111 10	30109088673	LANZASTAR, S.L.	AV LIBERTAD 8	30008	MURCIA	02	30	2002 14545762 0302 0302	3.229,17
0111 10	30109114339	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2002 13203223 0102 0102	488,75
0111 10	30109140510	LUZ HIDALGO, S.L.	CL RUIZ HIDALGO 4	30002	MURCIA	03	30	2002 12277578 1201 1201	378,98
0111 10	30109140510	LUZ HIDALGO, S.L.	CL RUIZ HIDALGO 4	30002	MURCIA	03	30	2002 13206455 0102 0102	731,94
0111 10	30109167283	CHABO LEVANTE,S.L.	UR MOSA TRAJECTUM,(A	30155	BA OS Y MEND	03	30	2002 13208980 0102 0102	516,25
0111 10	30109190929	ICOM TECHNOLOGY, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03	30	2002 11061240 1101 1101	736,42
0111 10	30109221544	GOMARIZ FENOLL BERNARDIN	CL ESTACION 20	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002 12282632 1201 1201	314,21
0111 10	30109276714	FUENTES CASTELEIRA CONCE	CL GENERAL EYTIER*ES	30800	LORCA	03	30	2002 13219185 0102 0102	163,50

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL LA VAGUADA	30205	CARTAGENA	02	30	2002 13317094 1201 1201	272,04
0521 07	40014827875	ELUL MENE RAMON	AV JUAN CARLOS I-ED.	30800	LORCA	03	30	2002 12792890 1101 1101	241,81
0521 07	70037695762	SERRANO PEREZ JOSE	CL BABIECA, 9	30300	BARRIO DE PE	02	30	2002 12399739 1101 1101	272,04
0521 07	70047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL EL PARQUE 113	30833	SANGONERA LA	02	30	2002 13512108 1201 1201	272,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	70081346873	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	02	30	2002	13318108	1201 1201	272,04
0521 07	80228489687	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	02	30	2002	13239700	1201 1201	272,04
0521 07	80233707075	GALLARDO GARCIA ROMAN	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	02	30	2002	13318411	1201 1201	272,04
0521 07	130022523317	MEJIAS LEON SOTELO EDUAR	CL ANGEL BRUNA 25	30204	CARTAGENA	02	30	2002	13319219	1201 1201	272,04
0521 07	200044177909	URIA MIRANDA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 66	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	13757436	1201 1201	241,81
0521 07	201000534254	RUIZ LOSADA MARIA DOLORE	CL RAMON Y CAJAL 66	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	13513320	1201 1201	272,04
0521 07	280353949455	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL RUIZ HIDALGO-EDF.	30002	MURCIA	02	30	2002	13242528	1201 1201	272,04
0521 07	280437289532	AHMED — FATHALLAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02	30	2002	13243134	1201 1201	272,04
0521 07	290042790208	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL SENDA GARRES,119.	30012	MURCIA	02	30	2002	13243437	1201 1201	272,04
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800	LORCA	02	30	2002	12514422	1101 1101	272,04
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800	LORCA	02	30	2002	13440063	1201 1201	272,04
0521 07	300027419626	BAÑO GARCIA ASCENSION	CL PEDRO DIAZ 23	30300	CARTAGENA	03	30	2002	13692364	1201 1201	241,81
0521 07	300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834	CASILLAS LU	02	30	2002	13571419	1201 1201	272,04
0521 07	300038830967	FUENTES BASTIDA ALEJANDR	CL HERRERIA 4	30800	LORCA	02	30	2002	12516543	1101 1101	272,04
0521 07	300038891389	CANO PALAZON ANTONIO	AV CIUDAD ALMERIA 26	30010	MURCIA	03	30	2002	13670338	1201 1201	434,75
0521 07	300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813	CAMPILLO	02	30	2002	12517755	1101 1101	272,04
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	02	30	2002	12517957	1101 1101	272,04
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	02	30	2002	13444107	1201 1201	272,04
0521 07	300043326212	IBARRA MANCHON GONZALO	AL CERVANTES - LA IS	30800	LORCA	02	30	2002	13444410	1201 1201	272,04
0521 07	300043510411	SANCHEZ SAURA JOSE	CL PICASSO 17	30700	TORRE PACHEC	02	30	2002	13635780	1201 1201	272,04
0521 07	300043993892	LOPEZ MANZANO CARMEN	CL JOSE CARIDE 13	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	12828660	1101 1101	241,81
0521 07	300046388984	PIÑA BERNABE JOSE DOLORE	CL NUEVA 10 LA APARE	30395	CARTAGENA	03	30	2002	13693475	1201 1201	241,81
0521 07	300046652100	GARCIA ZAMORA ANTONIO	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	03	30	2002	12796934	1101 1101	241,81
0521 07	300046652100	GARCIA ZAMORA ANTONIO	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	03	30	2002	13732982	1201 1201	241,81
0521 07	300049639090	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	AL SAN ANTON 11	30205	CARTAGENA	02	30	2002	12407116	1101 1101	253,17
0521 07	300049639090	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	AL SAN ANTON 11	30205	CARTAGENA	02	30	2002	13325582	1201 1201	272,04
0521 07	300051402874	HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CS LOS OLMICOS, 39	30395	APARECIDA L	02	30	2002	13326491	1201 1201	289,32
0521 07	300051759956	GARCIA SANCHEZ ISABEL	CL SEBASTIAN 26	30820	ALCANTARILLA	03	30	2002	13761577	1201 1201	226,43
0521 07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813	LORCA	02	30	2002	12522203	1101 1101	272,04
0521 07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813	LORCA	02	30	2002	13449056	1201 1201	272,04
0521 07	300058291187	MINGUEZ CERDAN FRANCISCO	CL JUMILLA_BAR 13	30002	MURCIA	02	30	2002	13260413	1201 1201	272,04
0521 07	300058328169	SERRANO ESCUDERO CARLOS	CL SAN VALENTIN	30310	CARTAGENA	02	30	2002	12411560	1101 1101	272,04
0521 07	300059266847	SANCHEZ CARO RAFAEL	CL JIMENEZ 15	30800	LORCA	03	30	2002	12799964	1101 1101	241,81
0521 07	300059266847	SANCHEZ CARO RAFAEL	CL JIMENEZ 15	30800	LORCA	03	30	2002	13735208	1201 1201	241,81
0521 07	300059415781	BELMONTE PEREZ PEDRO ANT	CL LOPE GISBERT 16	30800	LORCA	02	30	2002	12524526	1101 1101	365,09
0521 07	300060205424	IBAÑEZ SALMERON MANUEL	CT GRANADA-ED VELAZQ	30800	LORCA	03	30	2002	12800166	1101 1101	241,81
0521 07	300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CañADA DE LA ORTA	30530	CIEZA	02	30	2002	13384691	1201 1201	272,04
0521 07	300061947986	GALINDO MARIN ANTONIA	CL SELGAS 6	30800	LORCA	03	30	2002	12800974	1101 1101	241,81
0521 07	300062859382	AVILES CORREAS MANUEL	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002	MURCIA	02	30	2002	13264453	1201 1201	272,04
0521 07	300063950432	BALSALOBRE MARTINEZ FRAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	02	30	2002	13265160	1201 1201	272,04
0521 07	300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	PUEBLA DE SO	02	30	2002	13528777	1201 1201	272,04
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	12598688	1101 1101	272,04
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	13528878	1201 1201	272,04
0521 07	300066163749	LOPEZ CONEJERO JOSEFA	CL FUNDICION 15	30870	MAZARRON	03	30	2002	13737834	1201 1201	241,81
0521 07	300067432934	NICOLAS TORRES JUAN ANTO	CL FEDERICO GARCIA L	30006	MURCIA	03	30	2002	12736411	1101 1101	241,81
0521 07	300067889541	LOPEZ LUCAS ANGEL	CL LA HUERTA, 13	30202	SANTA LUCIA	02	30	2002	13333969	1201 1201	272,04
0521 07	300068558942	CRUZ MIRALLES JUANA	CL VELAZQUEZ 11	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	12600510	1101 1101	272,04
0521 07	300068558942	CRUZ MIRALLES JUANA	CL VELAZQUEZ 11	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	13530696	1201 1201	272,04
0521 07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800	LORCA	02	30	2002	12532105	1101 1101	272,04
0521 07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800	LORCA	02	30	2002	13459463	1201 1201	272,04
0521 07	300068762440	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE 15	30800	LORCA	03	30	2002	12803806	1101 1101	241,81
0521 07	300068762440	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE 15	30800	LORCA	03	30	2002	13738945	1201 1201	241,81
0521 07	300069343026	GALLEGO GARCIA MIGUEL A	CT PALMAR 91	30010	MURCIA	02	30	2002	12354067	1101 1101	272,04
0521 07	300069467207	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02	30	2002	13334979	1201 1201	272,04
0521 07	300070580986	ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	02	30	2002	12533115	1101 1101	272,04
0521 07	300070791255	GOMEZ JIMENEZ ANTONIO	CL BARTOLEJOS 1	30011	DOLORES LOS	03	30	2002	12737118	1101 1101	241,81
0521 07	300070860872	JEREZ SANTIAGO MARIA	CL PROCESIONES 1	30820	ALCANTARILLA	02	30	2002	12602227	1101 1101	272,04
0521 07	300071213005	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUE	CN TIÑOAA 40	30012	MURCIA	02	30	2002	13270012	1201 1201	272,04
0521 07	300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	AV DE MURCIA, 23	30320	FUENTE ALAMO	02	30	2002	13336191	1201 1201	272,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201	CARTAGENA	03 30 2002	13696913 1201 1201	241,81
0521 07	300071874827	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL PTO. DEL ESCUDO,	30393	MOLINOS MARF	03 30 2002	13697014 1201 1201	241,81
0521 07	300072468951	MUÑOZ BO ANTONIO	PL DIEZ DE REVENGA 3	30008	MURCIA	03 30 2002	12853013 1101 1101	241,81
0521 07	300073255358	VAZQUEZ FERRER JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA CARI	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	13533629 1201 1201	272,04
0521 07	300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010	MURCIA	02 30 2002	13272335 1201 1201	272,04
0521 07	300073882121	HEREDIA QUERO ANA MARIA	CL SAGASTA, 39	30201	CARTAGENA	02 30 2002	12418634 1101 1101	272,04
0521 07	300074660646	MIRA RODRIGUEZ AGUSTIN	AV BUDAPEST-POL.IND.	30392	TORRECIEGA	03 30 2002	13697620 1201 1201	241,81
0521 07	300075068955	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	CL BENEMERITA 9	30800	LORCA	02 30 2002	12537559 1101 1101	272,04
0521 07	300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAÑADA DE LA HORT	30530	CIEZA	02 30 2002	13396920 1201 1201	272,04
0521 07	300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	02 30 2002	13535952 1201 1201	272,04
0521 07	300077053718	AZNAR MARIN JUAN ANTONIO	CL DON MATIAS 6	30202	CARTAGENA	03 30 2002	13698024 1201 1201	241,81
0521 07	300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813	LORCA	02 30 2002	12539579 1101 1101	272,04
0521 07	300077335119	CELDRAN DEGANO ANGEL LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205	CARTAGENA	02 30 2002	12420250 1101 1101	272,04
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL SAN CRISPIN 20	30201	CARTAGENA	02 30 2002	13339023 1201 1201	272,04
0521 07	300077606618	NOGUERA ROMAN ANA MARIA	AV PRINCIPE 50	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	13593142 1201 1201	272,04
0521 07	300078333512	LORENTE RUIZ TOMAS	ZZ VENTA VIRGEN,S/N	30155	BA OS Y MEND	02 30 2002	12607075 1101 1101	272,04
0521 07	300080191060	LUCAS ABELLANEDA PEDRO	AV CERVANTES 4	30800	LORCA	03 30 2002	12809765 1101 1101	241,81
0521 07	300081022634	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	CL MENORCA, 6	30203	CARTAGENA	02 30 2002	13341447 1201 1201	272,04
0521 07	300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL MACARIO 9	30012	MURCIA	03 30 2002	13680745 1201 1201	241,81
0521 07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	02 30 2002	12544128 1101 1101	272,04
0521 07	300081313331	SAMIJ — SALAH	CL CHARCO 1	30800	LORCA	02 30 2002	12544229 1101 1101	272,04
0521 07	300081313331	SAMIJ — SALAH	CL CHARCO 1	30800	LORCA	02 30 2002	13472092 1201 1201	272,04
0521 07	300081607058	MARTINEZ MORENO PABLO	CL MARIA GUERRERO 22	30002	MURCIA	02 30 2002	13281126 1201 1201	272,04
0521 07	300081961312	PEREZ MUELAS CANTOS ANTO	CL MARTIN MORATA_ED.	30800	LORCA	02 30 2002	12544734 1101 1101	272,04
0521 07	300082074375	AITLAMQADEM — ABDULCHA	CL ALTO, 11	30202	CARTAGENA	02 30 2002	13342558 1201 1201	272,04
0521 07	300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812	RIO EL	02 30 2002	12545037 1101 1101	272,04
0521 07	300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812	RIO EL	02 30 2002	13472702 1201 1201	272,04
0521 07	300082359820	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTO	CL ANTONIO MACHADO 2	30011	DOLORES LOS	02 30 2002	12611422 1101 1101	272,04
0521 07	300082359820	MURCIA SANCHEZ JUAN ANTO	CL ANTONIO MACHADO 2	30011	DOLORES LOS	02 30 2002	13540804 1201 1201	272,04
0521 07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL RONDA DE LEVANTE,	30008	MURCIA	02 30 2002	12666689 1101 1101	272,04
0521 07	300083422675	LORENTE GARCIA PEDRO ENR	CL FRAY DIEGO DE CAL	30800	LORCA	02 30 2002	12545946 1101 1101	272,04
0521 07	300083422675	LORENTE GARCIA PEDRO ENR	CL FRAY DIEGO DE CAL	30800	LORCA	02 30 2002	13473611 1201 1201	272,04
0521 07	300084091268	FANES LLONCH ANA	CL CASAS DEL PARRA 1	30010	MURCIA	02 30 2002	13283954 1201 1201	272,04
0521 07	300084185541	JUMILLA SAURA LEANDRO	AV DE LA ESTACION, 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	13648312 1201 1201	272,04
0521 07	300084339630	SANCHEZ CARRILLO FRANCIS	CL GOYA 166	30012	BARRIO DEL P	02 30 2002	13284257 1201 1201	272,04
0521 07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011	MURCIA	02 30 2002	13284762 1201 1201	272,04
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	13648716 1201 1201	272,04
0521 07	300085293462	FERREIRO SOGORB JUAN JOS	CL NUEVA SAN ANTON 2	30009	MURCIA	02 30 2002	12613038 1101 1101	272,04
0521 07	300085376924	PUGLISI — GIUSEPPE	CL SALVADOR DE MADAR	30004	MURCIA	02 30 2002	13542723 1201 1201	461,52
0521 07	300085548692	GONZALEZ BASTIDA JOSE GA	CM BADEN 94	30010	MURCIA	03 30 2002	13682866 1201 1201	241,81
0521 07	300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011	MURCIA	02 30 2002	13285873 1201 1201	272,04
0521 07	300085909010	PADILLA CAMPOY MIGUEL	CM VIEJO DEL PUERTO,	30800	LORCA	02 30 2002	12548370 1101 1101	272,04
0521 07	300085909010	PADILLA CAMPOY MIGUEL	CM VIEJO DEL PUERTO,	30800	LORCA	02 30 2002	13476843 1201 1201	272,04
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	02 30 2002	12549683 1101 1101	272,04
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	02 30 2002	13477954 1201 1201	272,04
0521 07	300086994194	MARTINEZ ORTIZ MARIA NIE	CL MERCURIO 2	30010	MURCIA	02 30 2002	13287287 1201 1201	272,04
0521 07	300087465454	SANCHEZ QUIÑONERO ANGUST	ZZ CAMPILLO CR. AGU	30813	LORCA	02 30 2002	12550491 1101 1101	272,04
0521 07	300090302201	NAVAS PEREZ SEBASTIAN	CL MAYOR (FASE 2_) 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	11793891 0801 0801	241,81
0521 07	300091320903	NICOLAS MAYOR JOSE	AV CIUDAD ALMERIA 33	30010	MURCIA	02 30 2002	13292442 1201 1201	272,04
0521 07	300091730525	VICENTE ILLAN FRANCISCO	CL CARRIL LOPEZ, 1.S	30012	MURCIA	02 30 2002	13292846 1201 1201	272,04
0521 07	300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800	LORCA	02 30 2002	12554131 1101 1101	272,04
0521 07	300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800	LORCA	02 30 2002	13482907 1201 1201	272,04
0521 07	300092060729	EGEA ALCARAZ MARIA CARM	CL DALIA, 21	30205	BARRIO DE LA	03 30 2002	12764905 1101 1101	241,81
0521 07	300092060729	EGEA ALCARAZ MARIA CARM	CL DALIA, 21	30205	BARRIO DE LA	02 30 2002	13349228 1201 1201	272,04
0521 07	300092841476	ARNAU JIMENEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 47	30205	CARTAGENA	02 30 2002	13349733 1201 1201	272,04
0521 07	300093098023	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO	CL CARRIL LUCAS 49	30007	CASILLAS LU	02 30 2002	13547672 1201 1201	272,04
0521 07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	02 30 2002	13295068 1201 1201	254,73
0521 07	300094776931	AROCA PEREÑIGUEZ HERMINI	CL BANDO DE LA HUERT	30008	MURCIA	02 30 2001	22804628 0701 0701	272,04
0521 07	300094776931	AROCA PEREÑIGUEZ HERMINI	CL BANDO DE LA HUERT	30008	MURCIA	02 30 2002	12675783 1101 1101	272,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300900612414	PEREZ ROMERA LUISA	CL PADRE GARCIA 23	30800	LORCA	02 30 2002	12557868 1101 1101	272,04
0521 07	300900612414	PEREZ ROMERA LUISA	CL PADRE GARCIA 23	30800	LORCA	02 30 2002	13486341 1201 1201	272,04
0521 07	301000367065	VIVANCOS HERNANDEZ JOSE	CL LUIS COLOMA, 1	30319	SANTA ANA	02 30 2002	12432778 1101 1101	272,04
0521 07	301001987470	ECH CHAKIR — EL MOSTAF	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	02 30 2002	12560700 1101 1101	272,04
0521 07	301001987470	ECH CHAKIR — EL MOSTAF	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	02 30 2002	13489472 1201 1201	272,04
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	02 30 2002	12561407 1101 1101	272,04
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	02 30 2002	13489977 1201 1201	272,04
0521 07	301002808839	HEREDIA MARTINEZ MARIA E	CL ATALAYA, 8	30205	BARRIO DE LA	02 30 2002	13355288 1201 1201	272,04
0521 07	301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800	LORCA	02 30 2002	12564538 1101 1101	272,04
0521 07	301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800	LORCA	02 30 2002	13493112 1201 1201	272,04
0521 07	301005792904	REVERTE RUIZ SALVADORA	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	13553029 1201 1201	272,04
0521 07	301006271638	GIMENEZ FERNANDEZ ISMAEL	CM PEÑAS	30800	CAZALLA	03 30 2002	12821485 1101 1101	241,81
0521 07	301006775735	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR,EDF	30800	LORCA	03 30 2002	12821687 1101 1101	241,81
0521 07	301006775735	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR,EDF	30800	LORCA	03 30 2002	13754002 1201 1201	241,81
0521 07	301008331371	MARTINEZ RIQUELME PEDRO	CL LEVANTE, CASILLAS	30834	CASILLAS LU	02 30 2002	13617188 1201 1201	272,04
0521 07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	02 30 2002	12567164 1101 1101	272,04
0521 07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	02 30 2002	13495839 1201 1201	272,04
0521 07	301009327744	ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	CL POZAS 4	30169	SAN GINES	02 30 2002	13554645 1201 1201	272,04
0521 07	301009806478	SANMARTIN SEGURA RAQUEL	CL MADRID, 52	30310	CARTAGENA	02 30 2002	12439246 1101 1101	272,04
0521 07	301012502977	GARCIA GARCIA JOSE ANTON	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	02 30 2002	12569083 1101 1101	272,04
0521 07	301012502977	GARCIA GARCIA JOSE ANTON	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	02 30 2002	13498061 1201 1201	272,04
0521 07	301012763463	GARCIA GARCIA GINES	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	02 30 2002	12569386 1101 1101	272,04
0521 07	301012763463	GARCIA GARCIA GINES	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	02 30 2002	13498465 1201 1201	272,04
0521 07	301014521789	CARRASCO SANCHEZ JOSE MI	CL RUBIRA 12	30800	LORCA	02 30 2002	13499475 1201 1201	272,04
0521 07	301016824935	LOPEZ GARCIA SION	CL CARTAGENA 4	30002	MURCIA	02 30 2002	13307293 1201 1201	272,04
0521 07	301017128463	GIMENEZ ESPARZA VICH GON	PL DE ALCOLEA, 6	30201	CARTAGENA	02 30 2002	13362261 1201 1201	272,04
0521 07	301020370990	BEAS PEREZ TUDELA VIDAL	CT PULPI 32	30813	LORCA	03 30 2002	13755921 1201 1201	241,81
0521 07	301021001591	CASADO POVEDANO INMACULA	CL PARRA. SANTIAGO E	30012	MURCIA	03 30 2002	13690142 1201 1201	241,81
0521 07	301022426077	SANCHEZ BELANDO JOSE FRN	CL ALHAMBR, 9	30011	DOLORES LOS	02 30 2002	12393271 1101 1101	254,73
0521 07	301024635354	MANZANO HERNANDEZ JOSE I	CL PEPE DE SANTOS 34	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	13561012 1201 1201	272,04
0521 07	301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800	LORCA	02 30 2002	12575248 1101 1101	272,04
0521 07	301025834922	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL PIO XII 6	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	13561517 1201 1201	272,04
0521 07	301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA_ANA 17	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	12630822 1101 1101	272,04
0521 07	301028733101	ALCARAZ PEREZ ANTONIO	CL PUENTE MADERA 4	30800	LORCA	02 30 2002	12577369 1101 1101	272,04
0521 07	301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	02 30 2002	12578480 1101 1101	272,04
0521 07	301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	02 30 2002	13507761 1201 1201	272,04
0521 07	301032436073	MATEOS FERNANDEZ ROSA	CL FRENTE BASCULA	30800	CAZALLA	02 30 2002	12578884 1101 1101	272,04
0521 07	301032436073	MATEOS FERNANDEZ ROSA	CL FRENTE BASCULA	30800	CAZALLA	02 30 2002	13508064 1201 1201	272,04
0521 07	301032541561	GARCIA PEREZ JESUSA	CL NUEVA-LOS BARRERO	30310	CARTAGENA	02 30 2002	13364786 1201 1201	272,04
0521 07	330064779313	TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	13563537 1201 1201	272,04
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800	LORCA	02 30 2002	12579793 1101 1101	272,04
0521 07	351006167480	FETOUHI — MOURAD SAID	CL CUARTEL ARTILLERI	30002	MURCIA	02 30 2002	13315377 1201 1201	272,04
0521 07	360047601253	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	TR EUGENIO UBEDA ED.	30800	LORCA	02 30 2002	12580096 1101 1101	272,04
0521 07	400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	CL JOAQUIN MADRID, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2002	13365392 1201 1201	272,04
0521 07	430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002	MURCIA	02 30 2002	13315680 1201 1201	272,04
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2002	12843616 1101 1101	367,39

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	30010700144	ALIMENTOS COMPUESTOS Y A	CL SOL, 2	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	10751143 1101 1101	503,28
0613 10	30104691038	GARDEN LA MANGA, S.COOP.	CT LA MANGA, KM. 2	30201	CARTAGENA	03 30 2002	12113183 1201 1201	590,39

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0814 10	30103718917	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL JUAN CARLOS I 5 2	30202	CARTAGENA	02 30 2002	14341658 0302 0302	211,95
---------	-------------	------------------------	----------------------	-------	-----------	------------	--------------------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111 10	3106104391	CONSTRUCCIONES MOFRANPI,	CL JOSE RIOS GIL 4	30530	CIEZA	03	03 2002	12808508	0398 0698	821,64
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03	03 2002	10669959	1001 1001	598,19
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILCITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03	03 2002	11169208	1101 1101	579,92
0111 10	3110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500	MOLINA DE SE	03	03 2002	14312412	0102 0102	1.658,81
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03	03 2002	10379565	0901 0901	15.050,81
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03	03 2002	10836879	1001 1001	20.494,26
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03	03 2002	11341784	1101 1101	19.446,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	300043430383	SALMERON HERNANDEZ JOSE	CL PONIENTE 2	30820	ALCANTARILLA	02	03 2002	13812355	1101 1101	272,04
0521 07	300043430383	SALMERON HERNANDEZ JOSE	CL PONIENTE 2	30820	ALCANTARILLA	02	03 2002	15099223	1201 1201	272,04
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SE	02	03 2002	15100435	1201 1201	272,04
0521 07	301001393649	KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110	CABEZO DE TO	02	03 2002	13816092	1101 1101	272,04
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111 10	3110691885	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH 9	30310	CARTAGENA	03	03 2001	22653423	0701 0701	6.725,40
0111 10	3110691885	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH 9	30310	CARTAGENA	03	03 2002	11289648	1101 1101	10.597,32
0111 10	3111516385	BERNAL CONESA JOSE	CL PARAGUAY 7	30310	DOLORES LOS	03	03 2001	22716471	0701 0701	1.710,34
0111 10	3111516385	BERNAL CONESA JOSE	CL PARAGUAY 7	30310	DOLORES LOS	03	03 2001	24288376	0801 0801	2.042,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O A UTONOMOS										
0521 07	300067778090	ZAPATA HERNANDEZ FRANCIS	CL CARRIL CANOS 4	30161	LLANO DE BRU	03	03 2002	15215320	1201 1201	241,81
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	80427570972	MARTINEZ GIL M ANGELES	CL ANGEL 23	30500	MOLINA DE SE	02	08 2002	24543056	1201 1201	272,04
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02	28 2002	21097032	1101 1101	272,04
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	430043888628	CERON BARON JOSE JAVIER	ZZ F.C.EL CIPRES-CTA	30202	CARTAGENA	02	43 2002	11454752	1101 1101	272,04
0521 07	430043888628	CERON BARON JOSE JAVIER	ZZ F.C.EL CIPRES-CTA	30202	CARTAGENA	02	43 2002	11922675	1201 1201	272,04

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**10576 Pago de justiprecio e intereses de demora. Expropiaciones.**

Expedientes: P=27-2 S.7 A=5-3 S.2

Murcia S.135

Claves: 07.100.178/310G, 07.258.134/3619, 07.400.285/365M

Obras: Presas de las ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa de Tabala. Expte. Segregado finca n.º 13. Murcia.

Justiprecio definitivo.

Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.D. alimentación de acequias de Zaráiche, Cataliche, Casillas, Alzaga, Benetucer y Caravija. Expte. Expro. N.º 3. Expte. Segregado finca n.º 2. Murcia. Intereses de demora.

Encauzamiento del río Segura. Tramo: Murcia-Beniel expediente segregado de la finca n.º 135. Murcia. Intereses de demora.

Asunto: Pago de justiprecio e intereses de demora. Expropiaciones

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 4 de Octubre del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de Abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del Justiprecio definitivo y los Intereses de Demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia

Día: 12

Mes: Noviembre

Hora: 10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio o los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad de la finca.

Murcia, 7 de octubre de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**10577 Pago de justiprecio definitivo.**

Expediente: P=27-2 S.3

Clave: 07.100.178/

Obra: Proyecto 05/92 de las presas de las Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa

De Tabala. Expte. Segregado de la finca 5.

Termino municipal: Murcia.

**Pago de justiprecio definitivo**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 8 de octubre de 2002, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto de fecha 8 de octubre de 2002, de conformidad con el artículo o fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	días	mes	hora
Murcia	12	noviembre	10:30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deber ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 9 de octubre de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**10578 Procedimiento de urgencia.**

Expedientes: C=26-15-4

Clave: 07.278.086/

Obras: - Urgencia. Expte. Inicial. Proyecto 04/01 mitificación n.º 2 del de redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Desagüe número 4.1-4.2..

Termino municipal: Lorca (Murcia).

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Lorca

Días: 5, 6 y 7

Mes: Noviembre

Hora: 10 a 12

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O.TEMPOR
1	NICOLAS LOPEZ LOZANO	CTRA DE ALTOBORDO	PURIAS-LORCA	0,0287 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 148	Parcela: 128	Subparcela:			
	L. Norte: RIEGO DE LOS POZOS	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: FRANCISCO LOPEZ LAZARO				
2	FRANCISCO LOPEZ LAZARO	CAMINO ESCUELAS, 94	PURIAS-LORCA	0,0777 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 148	Parcela: 47	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: NICOLAS LOPEZ LAZARO	L. Oeste: CAMINO DE LA GASPARA				
3	MIGUEL LOPEZ LAZARO	CAMINO ESCUELAS, 95	PURIAS-LORCA	0,0819 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO CON 9 OLIVOS					
	Polígono: 150	Parcela: 185	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: CAMINO DE LA GASPARA	L. Oeste: NICOLAS LOPEZ LAZARO				
4	NICOLAS LOPEZ LAZARO	CAMINO FELI, 55	PURIAS-LORCA	0,0998 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO CON 18 OLIVOS					
	Polígono: 150	Parcela: 184	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: MIGUEL LOPEZ LAZARO	L. Oeste: FULGENCIO SERAFIN RUIZ QUIÑONERO				
5	FULGENCIO-SERAFIN RUIZ QUIÑONE	CAMINO DE LOS LIEBROS, 53	PURIAS-LORCA	0,2177 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 150	Parcela: 182	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: NICOLAS LOPEZ LAZARO	L. Oeste: BLASA LOPEZ LAZARO				
6	BLASA LOPEZ LAZARO	CRTA ALTOBORDO BUZON 363	PURIAS-LORCA	0,0931 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 150	Parcela: 181	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: FULGENCIO SERAFIN RUIZ QUIÑONERO	L. Oeste: FRANCISCO LOPEZ LAZARO				
7	FRANCISCO LOPEZ LAZARO	CAMINO ESCUELAS, 94	PURIAS-LORCA	0,0805 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 150	Parcela: 177	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: BLASA LOPEZ LAZARO	L. Oeste: NICOLAS LOPEZ LAZARO				
8	NICOLAS LOPEZ LAZARO	CAMINO FELI, 55	PURIAS-LORCA	0,1043 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: REGADIO EN BLANCO.50 OLIVOS:25 DENTRO DEL DESAGUE					
	Polígono: 150	Parcela: 176	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO DE FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: FRANCISCO LOPEZ LAZARO	L. Oeste: CARRETERA DE ALTOBORDO				
9	DIEGO MECA ROMERA	CRTA DE PULGARA 119, JUNTO ALM LORCA		0,2198 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 150	Parcela: 66	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: CARRETERA DE ALTOBORDO	L. Oeste: JARDILORCA S.L.				
10	JARDILORCA-S.L.	RAMBLA 510	LORCA	0,0840 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO					
	Polígono: 150	Parcela: 65	Subparcela:			
	L. Norte: RESTO FINCA	L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
	L. Este: DIEGO MECA ROMERA	L. Oeste: FRANCISCO AMADOR SANCHEZ				

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O.TEMPOR
11	FRANCISCO AMADOR SANCHEZ	CRTA. DE AGUILAS, 174	PURIAS-LORCA	0,0511 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: REGADIO EN BLANCO.DE LAS 0.0292 SON DE ALCACHOFAS						
Polígono: 150		Parcela: 64	Subparcela:			
L. Norte: RESTO DE FINCA		L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
L. Este: JARDILORCA S.L.		L. Oeste: JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES				
12	JOSE-MARIA FERNANDEZ PALLARES	BORDADORA ANGELES MORALES, 1-1LORCA		0,0126 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO						
Polígono: 150		Parcela: 63	Subparcela:			
L. Norte: RESTO FINCA		L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
L. Este: FRANCISCO AMADOR SANCHEZ		L. Oeste: CTRA DE IRYDA. RIEGO DE DON DIEGO				
13	JOSE-MARIA FERNANDEZ PALLARES	BORDADORA ANGELES MORALES, 1-1LORCA		0,1750 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO						
Polígono: 150		Parcela: 61	Subparcela:			
L. Norte: RESTO FINCA		L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
L. Este: CRTA IRYDA. RIEGO DE DON DIEGO		L. Oeste: GONZALO MANCHON ABELLANEDA				
14	GONZALO MANCHON ABELLANEDA	CARRIL DE CADERA N.º 11	CAMPILLO-LORCA	0,1820 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO EN BLANCO						
Polígono: 150		Parcela: 60	Subparcela:			
L. Norte: RESTO FINCA		L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
L. Este: JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES		L. Oeste: FRANCISCO GARCIA MARTINEZ				
15	FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	CR COPE	COPE-AGUILAS	0,0665 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON ALCACHOFAS						
Polígono: 150		Parcela: 52	Subparcela:			
L. Norte: RESTO FINCA		L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
L. Este: GONZALO MANCHON ABELLANEDA		L. Oeste: ANDRES LOPEZ CASAS				
16	ANDRES LOPEZ CASAS	AVDA. JUAN CARLOS I, N.º 44 BAJ LORCA		0,1435 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON ALCACHOFAS						
Polígono: 150		Parcela: 51	Subparcela:			
L. Norte: RESTO FINCA		L. Sur: RAMBLA VIZNAGA				
L. Este: FRANCISCO GARCIA MARTINEZ		L. Oeste: ANDRES LOPEZ CASAS				
17	ANDRES LOPEZ CASAS	AVDA. JUAN CARLOS I, N.º 44 BAJ LORCA		0,0434 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON ALCACHOFAS						
Polígono: 150		Parcela: 50	Subparcela:			
L. Norte: RESTO FINCA		L. Sur: RAMBLA DE VIZNAGA				
L. Este: ANDRES LOPEZ CASAS		L. Oeste: CARRETERA DE LORCA-AGUILAS				

Murcia, 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 10579 Procedimiento de urgencia.

Expedientes: C=26-15-3, C=26-15-4 y C=26-15-5

Claves: 07.278.086/

Obras: - Urgencia. Expte. Inicial. Proyecto 04/01 modificación n.º 2 del de redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Desagüe conexión Teresa.

- Urgencia. Expte. Inicial. Idem. Idem. Idem. Desagüe n.º 4.1-4.2

- Urgencia. Expte. Inicial. Idem. Idem. Idem. Desagüe n.º 6.

Termino municipal: Lorca (Murcia).

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente complementario de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54,

R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto.

Primero: El levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, los días que se reseñan en la relación de interesados, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario.

Segundo: Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento de Las Actas Previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=26-15-3

Clave: 07.278.086/

Obra: Urgencia. Expte. Inicial. Proyecto 04/01 modificación n.º 2 del de redes prales. y secundarias riego, desagües y cnos. Z. regable Lorca y V. Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Desagüe conexión Teresa.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Lorca

Días: 6

Mes: Noviembre

Hora: 10

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O.TEMPOR
1	ANTONIO LOPEZ MONTIEL Cultivos: REGADIO EN BLANCO CON 0,1620 HAS. DE ALCACHOFA Polígono: 185 Parcela: 9 Subparcela:	CAMINO ZAHURDAS (VENTA RUIZO)	CAMPILLO-LORCA	0,3480 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	L. Norte: JAIVE VEAS, PEDRO MIÑARRO, JOSE Y MANUELA GARCIA L. Este: CTRA. DE LA ALCANARA		L. Sur: RESTO DE FINCA L. Oeste: CAMINO DE SERVICIO			

Murcia, 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

**10580 Procedimiento de urgencia.**

Expedientes: C=26-15-5

Clave: 07.278.086/

Obras: - Urgencia. Expte. Inicial. Proyecto 04/01 modificación n.º 2 del de redes principales y secundarias riego, caminos de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Desagüe número 6.

Termino municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Lorca

Días: 5, 7 y 12

Mes: Noviembre

Hora: 10 a 12

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O.TEMPOR
1	ANTONIO LOPEZ LLAMAS Cultivos: TIERRA DE RIEGO CON CEBOLLA Polígono: 146	CTRA PULPI BAR CARRERAS	PURIAS-LORCA	0,0840 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	L. Norte: MISMO PROPIETARIO L. Este: RESTO FINCA	Parcela: 88 L. Sur: RESTO FINCA L. Oeste: RESTO FINCA	Subparcela:			
2	ANTONIO LOPEZ LLAMAS Cultivos: TIERRA DE RIEGO CON SANDIAS Polígono: 146	CTRA PULPI BAR CARRERAS	PURIAS-LORCA	0,0600 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	L. Norte: RIEGO DEL VELOPACHE L. Este: RESTO FINCA	Parcela: 87 L. Sur: MISMO PROPIETARIO L. Oeste: RESTO FINCA	Subparcela:			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O.TEMPOR
3	FRANCISCO PARRA VIUDEZ	CTRA PULPI BAR CARRERAS	PURIAS-LORCA	0,1626 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON SANDIAS,CON 0.0078 HAS					
	Polígono: 146	Parcela: 238	Subparcela:			
	L. Norte: FRUTAS Y VERDURAS DE LORCA	L. Sur: RIEGO DEL VELOPACHE				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
4	FRUTAS-Y-VERDURAS-DE-LORCA	CTRA VILLAESPESA	TERCIA-LORCA	0,1710 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 146	Parcela: 237	Subparcela:			
	L. Norte: MARCOS LLAMAS ALCARAZ	L. Sur: FRANCISCO PARRA VIUDEZ				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
5	MARCOS-LLAMAS-ALCAZAR-Y-NH.	LOS ARTEALES	AGUADERAS-LORCA	0,2790 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 146	Parcela: 231	Subparcela:			
	L. Norte: CARRETERA DE ALTOBORDO	L. Sur: FRUTAS Y VERDURAS DE LORCA S.L.				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
6	ASPRODES	CRTA DE ALTOBORDO	PURIAS-LORCA	0,0360 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON 7 OLIVOS					
	Polígono: 146	Parcela: 234	Subparcela:			
	L. Norte: ANTONIO SEGURA RUIZ	L. Sur: MARCOS LLAMAS ALCAZAR				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: MARCOS LLAMAS ALCAZAR				
7	ANTONIO SEGURA RUIZ	CRTA DE ALTOBORDO BUZON 169	PURIAS-LORCA	0,0480 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 146	Parcela: 231	Subparcela:			
	L. Norte: CARRETERA DE ALTOBORDO	L. Sur: MARCOS LLAMAS ALCAZAR				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: MARCOS LLAMAS ALCAZAR				
8	MARCO-GARCIA-ABELLAN-Y-HNOS	CRTA ALMENARA N.º 5	CAMPILLO-LORCA	0,1320 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 149	Parcela: 133	Subparcela:			
	L. Norte: FRANCISCO ALCAZAR SEGURA	L. Sur: CARRETERA DE ALTOBORDO				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
9	FRANCISCO ALCAZAR SEGURA	CAMINO PUENTE ALTO CASAS ROJASPULGARA-LORCA		0,1200 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 149	Parcela: 135	Subparcela:			
	L. Norte: RIEGO DE LA PARADA	L. Sur: MARCOS GARCIA ABELLAN				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
10	MARCOS-GARCIA-ABELLAN-Y-HNOS.	CRTA ALMENARA N.º 5	CAMPILLO-LORCA	0,5250 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 149	Parcela: 150	Subparcela:			
	L. Norte: CAMINO DE LOS VALENCIANOS	L. Sur: RIEGO DE LA PARADA				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
11	MARCOS-GARCIA-ABELLAN-Y-HNO.	CRTA ALMENARA N.º 5	CAMPILLO-LORCA	0,0570 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 148	Parcela: 130	Subparcela:			
	L. Norte: BLASA LOPEZ LAZARO	L. Sur: CAMINO DE LOS VALENCIANOS				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				
12	BLASA LOPEZ LAZARO	CRTA ALTOBORDO BUZON N.º 363	PURIAS-LORCA	0,0360 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: TIERRA DE REGADIO					
	Polígono: 148	Parcela: 129	Subparcela:			
	L. Norte: RAMBLA DE VIZNAGA	L. Sur: MARCOS GARCIA ABELLAN				
	L. Este: RESTO FINCA	L. Oeste: RESTO FINCA				

Murcia, 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia

**10530 Notificación de incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos.**

Asunto: Notificación de incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio sobre costas, cuya infracción se encuentra tipificada en al Art. 91.2.b) y h) por obras en el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y Zona de Servidumbre de Tránsito (ZST).

Esta Demarcación de costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al presunto responsable cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el asunto, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Referencia: S-25/02-3.

Interesado: Francisco Escribano Alcolea.

DNI: 74168028-F.

Domicilio: Gregorio Marañón, 32, Torrevieja.

Hechos: Construcción embarcadero y varadero en DPMT y cerramiento en ZST.

Lugar/T.M.: Veneziola/San Javier.

Fecha Resol.: 10-9-02.

Multa: 1.767,68 euros.

Instructora: Doña Trinidad Pérez Mateos.

La persona relacionada anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para tener vista y audiencia del expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avenida de la Fama, número 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/93 de 4 de agosto).

Murcia a 8 de octubre de 2002.—El Secretario, Juan José Nicolás Medina.

(D.G. 219)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Lorca

**10598 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 343/1999.**

Número de identificación único: 30024 1 0201021/1999.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, 343/1999.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De don Francisco Reverte Reverte.

Procurador señor Juan Cantero Meseguer.

Contra Ceragro, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto que formula la señora Secretario de este Juzgado de doña Carmen Muñoz Valero, en la ciudad de Lorca a 16 de octubre de 2001.

**HECHOS**

**Primero.-** Que don Francisco Reverte Reverte representado por el Procurador R. Cantero Meseguer, solicitó el procedimiento de ejecución hipotecaria en fecha 23 de septiembre de 1999 por importe de 1.500.000 pesetas de principal e intereses líquidos con la demanda más aparte intereses pactados, gastos y costas contra Ceragro, S.L. y

sobre reclamación de cantidad, garantizada por la finca hipotecada en escritura pública otorgada en Archena ante Notario don Francisco Sobrao Domínguez con el número 1.861 de su protocolo.

La finca en cuestión es la que a continuación se describe:

Vivienda marcada con el número cinco o piso derecha, situada en la planta segunda del bloque número dos de la calle carretera de Granada de la villa de Lorca, ocupa una superficie edificada de 68 metros, 40 decímetros cuadrados y útiles de 56 metros, 54 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, entrando al frente, hueco de escalera y vivienda izquierda del bloque; derecha, patio común del bloque; izquierda, calle carretera de Granada, calle interior por medio y fondo, bloque número 3, de carretera de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.085, folio 181, finca número 24.205, inscripción 7.ª, valorada a efectos de primera subasta 4.500.000 pesetas.

**Segundo.-** Que requerida la parte deudora y transcurrido el término sin hacer el pago, se libró mandamiento y expedida que fue la certificación prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se notificó la existencia del procedimiento a los siguientes acreedores posteriores:

- Meriadinal de Limpiezas, S.A. en los autos de juicio ejecutivo del Juzgado número Tres de Lorca.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo en los autos de juicio ejecutivo 345/92 del Juzgado número Tres de Lorca.
- Anís la Española en los autos de juicio ejecutivo 395/92 del Juzgado número Uno de los de esta localidad.
- Renault Leasing de España en los autos de juicio ejecutivo 184/93 del mismo Juzgado.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo en los autos de juicio ejecutivo 158/94 del Juzgado número.

**Tercero.-** Que transcurrido el término de treinta días con exceso desde el requerimiento y notificaciones, se sacó a pública subasta la finca hipotecada, publicándose conforme a las prevenciones legales, celebrándose la primera subasta el día 26 de enero de 2001 del año referenciado, adjudicándose a favor de don Jerónimo Hurtado Hurtado por la suma de 3.815.000 pesetas, por lo que cubriendo la suma ofrecida al tipo necesario para la aprobación del remate, se aprobó a favor del mismo con la facultad de ceder el remate a terceros, no verificándose dentro del plazo legal.

**Cuarto.-** Que practicada tasación de costas y liquidación de intereses, la misma asciende a 560.138 pesetas y 3.031.233 pesetas respectivamente por lo que reclamado en la presente demanda la cifra de 1.500.000 pesetas, incluido el principal e intereses líquidos con la misma, y siendo la responsabilidad pactada en escritura 450.000 pesetas por costas y 675.000 por intereses, existe un sobrante o remanente de 1.190.000 pesetas que quedan ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a disposición de quien corresponda.

#### Razonamientos jurídicos:

**Único.-** Que se han cumplido los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que regula este procedimiento de ejecución. Por cuanto antecede dispongo: Aprobar el remate o adjudicación de la finca registral número 24.205 descrita en el hecho primero de esta resolución y que aquí damos por reproducida a don Jerónimo Hurtado Hurtado, con DNI 29.063.751, mayor de edad, con domicilio en Molina de Segura, calle Vereda, 32 por importe de 3.815.000 pesetas. Entiéndanse subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al crédito aquí reclamado, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse el precio del remate a su extinción. Se decreta la cancelación de la inscripción de las hipotecas reseñadas en el hecho 1 de esta resolución.

Se decreta la cancelación de cargas y anotaciones posteriores, según se desprende de la certificación de la regla 4.<sup>a</sup> librado por el señor Registrador de la Propiedad y que son las que constan en el hecho 2.<sup>o</sup> de esta resolución. Se decreta la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones de cualquier derecho que graven la finca a que se refiere este auto posteriores a al fecha en que se expidió la certificación prevista en la regla 4.<sup>a</sup> del citado precepto.

Dicha finca, según resulta de las actuaciones no consta que esté ocupada por inquilinos.

Al haber recibido la parte actora la suma de 1.500.000 pesetas, hágase entrega a la misma de la suma de

1.125.000 pesetas, existiendo un sobrante o remanente de 1.190.000 pesetas.

Una vez firme esta resolución, expídase testimonio por el señor Secretario de este Juzgado que servirá de título bastante para la inscripción y líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad para que tenga lugar las cancelaciones decretadas previniéndose que deberán presentarlos dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora para satisfacer el impuesto correspondiente. Frente a la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en cinco días ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ceragro, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación del auto de adjudicación dictado en los presentes autos.

Lorca, 8 de julio de 2002.—El/la Secretario/a.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 10599 Expediente de dominio, exceso de cabida 485/2002.

N.I.G.: 30030 1 0201007/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 485/2002.

Sobre otras materias.

De doña Flerida Meseguer Mercader.

Procuradora señora Marita Martínez Navarro.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 485/2002, a instancia de doña Flerida Meseguer Mercader, representada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la finca rústica siguiente:

«Trozo de tierra de secano, situado en el término de esta ciudad, partido de Algezares, sitio de la Patoja. Tiene según el Registro de la Propiedad una cabida de ocho tahúllas y dos ochavas, equivalente a noventa y dos áreas, veinticinco centiáreas, sesenta y seis decímetros y ocho centímetros cuadrados. Estando dividida en dos trozos, uno de dos tahúllas y dos ochavas y otro de seis tahúllas. Linda, por Levante, vertientes de las tierras de doña Enriqueta Alemán Clares, mediodía, tierras de José Ruiz, hoy, doña Enriqueta Alemán Clares; Oeste, tierras de José Ruiz y vertientes, hoy, tierras de don Juan Martínez Espín y vertientes de tierras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y Norte, tierra de Diego Gil y en parte la de herederos de Pedro Illán, hoy, tierras de don Juan Martínez Espín. Y, el otro trozo, por Levante, tierras de José Ruiz y las que fueron de Gregorio Mármol Ríos, en la actualidad, doña Enriqueta Alemán Clares; Mediodía, José Ruiz, en la actualidad, doña Enriqueta Alemán Clares; Poniente y Norte,

la rambla de los Carboneros. Existiendo en esta cabida el solar de una casa.

La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 705 de la capital, folio 92, finca número 32.250, a nombre de Flerida Meseguer Mercader y sus hermanos Antonio y Carmen Meseguer Mercader, y el usufructo a nombre de sus padres Francisco Meseguer Martínez y Antonia Mercader López».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 4 de octubre de 2002.—La Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 10597 Expediente de dominio, exceso de cabida 650/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200915/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 650/2002.

Sobre otras materias.

De doña María Dolores Sánchez Navarro.

Procurador señor Manuel Sevilla Flores.

Ministerio Fiscal.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 650/2002, a instancia de doña María Dolores Sánchez Navarro, expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

«Rústica: Un trozo de tierra de secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Sangonera la Seca, con una superficie de una hectárea cincuenta y siete áreas veintidós centiáreas. Que linda: Norte, Vereda de Ganados; Levante, don Victoreo Escribano Martínez y otros; Mediodía, trozos segregados de la matriz; y Poniente las de Bartolomé Mayor, Bartolomé Carrillo y las de José Iniesta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis, número registral 3.516 obrante al libro 43, folio 234 de la Sección 11.<sup>a</sup>

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El/la Secretario/a.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 10595 Procedimiento número 29/2001.

N.I.U.: 30030 10800072/2001

Art. 131 Ley Hipotecaria 29/2001

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez

Contra Promociones Sáez Meseguer, S.L.

Nieves Ester Sánchez Rivilla, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos arriba reseñados, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia por la presente se le notifica a Vd. la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere y a los fines prevenidos en la Regla 5.<sup>a</sup> del Artículo 131 de la L.H., pueda intervernir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente: finca registral n.º 10.933 del Registro de la Propiedad de Murcia 7.

Y para que conste y sirva de notificación a la acreedora posterior doña María Dolores Sáez Meseguer, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a tres de octubre de dos mil dos.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 10596 Procedimiento número 561/1997.

Número de Identificación único: 30030 1 0800024/2000

Art. 131 Ley Hipotecaria. 561/1997

Sobre Art. 131 Ley Hipotecaria.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez

Contra D. Alfonso Adán Perales

Doña Nieves Esther Sánchez, Rivilla Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Art. 131 Ley Hipotecaria 561/1997 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por D. Francisco Bueno Sánchez, contra Alfonso Adán Perales y Victoria Lama Osuna, en reclamación de 14.575,85 eur. de principal, más otros 4.298,07 eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Alfonso Adán Perales y Victoria Lama Osuna.

La subasta se celebrará el próximo día diez de diciembre a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de la finca embargada a efecto de subasta es de 28.653,79 Euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta n.º 3108, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

#### **Lotés de bienes que se sacan a subasta y valor**

Vivienda letra C de la planta segunda, con acceso por puerta enfrentando con tramo de escaleras subiendo al rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes de 45 m<sup>2</sup>. Linda: Al norte, con calle Río Mundo; al sur, con el rellano de la escalera y con vivienda letra D; al

este, con la vivienda letra B; y al oeste, con la mencionada calle y con la vivienda letra D.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.653,79 Euros.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a tres de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

## **De lo Social número Uno de Murcia**

### **10600 Número autos 602/2002.**

Demandante: Don José Francisco Ruiz Espinosa.

Demandado: Gas, Fontanería y Calefacción, S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 602/2002, seguido a instancia de don José Francisco Ruiz Espinosa, contra Gas, Fontanería y Calefacción, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### **Sentencia**

En Murcia, 22 de octubre de 2002.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

#### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don José Francisco Ruiz Espinosa, contra Gas, Fontanería y Calefacción, S.L., debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 1.797,52 euros, con condena subsidiaria del Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Gas, Fontanería y Calefacción, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Secretario/a Judicial, Pascual Sáez Doménech.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 10588 Aprobado padrón conjunto de las tasas bimestre julio-agosto 2002.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores, del bimestre de julio-agosto de 2002, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la oficina del Servicio municipal de agua potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 31 de octubre de 2002, en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde.

### Cartagena

#### 10582 Aprobación inicial Programa U.A. n.º 2 Dolores-Este.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veinte de septiembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación por el sistema de concertación directa de la U.A. n.º 2 Dolores-Este, presentado por Urbanizador Mar y Sol, S.L., otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de información urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 30 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

### Las Torres de Cotillas

#### 10586 Retirada de vehículos de la vía pública por abandono.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la siguiente notificación: «que por la Policía Local fueron retirados de la vía pública el día 16 de septiembre de 2002, por presentar síntomas evidentes de abandono, los vehículos que a continuación se detallan, disponiendo sus titulares, en cuyo último domicilio conocido no se ha podido practicar la notificación de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndoles que podrán proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio.

Transcurridos ocho días hábiles desde la finalización de los plazos señalados, se podrá proceder en ese momento a la reducción a chatarra.

MU-6079-V, Ahmed Farass Bent Nasser; Zurbarán, 28, Ceutí (Murcia).

B-0556-LK; Francisco José Martínez Rodríguez, c/. España, 26, Torres de Cotillas (Murcia).

Las Torres de Cotillas, 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

### Lorca

#### 10748 «Electrificación rural en Dp. de Jarales, Ermita de los Morotes, 1.ª fase».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 23 de octubre de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Electrificación rural en Dp. de Jarales, Ermita de los Morotes, 1ª fase», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

##### 1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 201/2002.

##### 2.º Objeto del contrato:

- A) Objeto el contrato: Electrificación rural en Dp. de Jarales, Ermita de los Morotes, 1ª fase.
- B) Lugar de ejecución: Lorca
- C) Plazo de ejecución: Tres meses.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 83.296,62 €

**5.º Garantías:**

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800.
- C) Teléfono: 968 46.49.11.
- D) Fax: 968 46.60.62.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

A) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

**B) Lugar de presentación:**

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800.

**9.º Apertura de ofertas económicas.**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo
- C) Localidad: Lorca.
- D) Fecha y hora.

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Gastos de publicidad.**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 23 de octubre de 2002.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

**10749 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 21 de octubre de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Mantenimiento de instalaciones semafóricas dependientes del Ayuntamiento de Lorca», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 172/2002.

**2.º Objeto del contrato:**

- A) Descripción: Mantenimiento de instalaciones semafóricas dependientes del Ayuntamiento de Lorca.
- B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- C) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable por dos años más.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación para el primer año, se cifra en 44.321,40 €, impuestos incluidos.

**5.º Garantías**

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800.
- C) Teléfono: 968 46.49.11.
- D) Fax: 968 46.60.62.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.º Apertura de ofertas económicas**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo.

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Otras informaciones.**

Criterios de adjudicación.

1) Menor precio del contrato: hasta 5 puntos.

2) Mejoras evaluables económicamente y aplicables al contrato, consistentes en la prestación de otros servicios a

los contemplados como obligatorios en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 3 puntos.

3) Mejores precios ofertados para nuevas instalaciones: hasta 3 puntos.

**11. Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 22 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

**10635 Notificación de actos administrativos.**

Don José M.ª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-1824	2002	ADAN PEÑAS LUIS	CMNO. VIEJO DEL PUERTO 50-1	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3268	2002	ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	CL. LOPE GISBERT 26-1-D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3328	2002	ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	CL. LOPE GISBERT 26-1-D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-442	2002	ALCARAZ GARCIA FUENSANTA	PASEO LOS ANGELES 7-2-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-484	2002	ALCARAZ GARCIA FUENSANTA	PASEO LOS ANGELES 7-2-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1665	2002	ALCARAZ GARCIA FUENSANTA	PASEO DE LOS ANGELES 7-2-B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2712	2002	AREVALO DONOSO FERNANDO LUIS	AV. FUERZAS ARMADAS 54-2-IZ	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3370	2002	AREVALO DONOSO FERNANDO LUIS	AV. FUERZAS ARMADAS 54-2-IZ	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2452	2002	BELGACEM HISSOU	CL. CARRIL DE CALDEREROS 37	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6165	2001	BOROBIO ISLA MERCEDES	CL. GUILLERMO OLIVER 10-5—ED. PADILLA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3147	2002	CORTES CORDOBA JOSE JUIS	CL. JERONIMO STA. FE 1-9-D-ED. OVALO	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2170	2002	COSTELA MARTINEZ HERMIA C	AV DE LA SALUD 12-2-D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-943	2002	DELGADO CANOVAS M SOLEDAD	AL CERVANTES-10-I-8-A-ED. POSADA OVALO	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2925	2002	DELGADO CANOVAS M SOLEDAD	AL. CERVANTES 10-I-8-A-ED. POSADA OVALO	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3061	2002	DIAZ FERNANDEZ SEBASTIAN	CL. RAFAEL SANCHEZ CAMPOY 3-10-10-3-C	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1831	2002	EGEA VISERAS ANTONIO A	CL. PANADERIA-6-4-B-EDIF-JULIAN BESTEIRO	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4379	2002	FERNANDEZ PALOMERA JOSE ANTONIO	CL. ESCULTOR ROQUE LOPEZ 5-1	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3562	2002	FLORES CORONADO CARLOS	CL. LEGAR 10 —(TOTANA)	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-2261	2002	GARCIA POZO ANDRES	CTRA. DE GRANADA —ED. BUZON 10(EL CEMENTERIO	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1350	2002	GARCIA RIBON M JOSE CARMEN	TRV. CMNO. VIEJO DEL PUERTO-3-B-ED. COSTA CALI	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3476	2002	GARCIA RUIZ JUAN	CL. CALLEJON DE LOS FRAILES 30	MULTA TRAFICO	36.00

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-2259	2002	GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS	PZ. IBREÑO 1-3- B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2116	2002	GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS	PZ. IBREÑO 1-3-B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4039	2002	GOMEZ RIQUELME RUBEN	CL. DR. GIMENO BADUELL 6-E-6-D-	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4433	2002	GUEMIHI SABER	PZ. IBREÑO 2-3-A	MULTA TRAFICO	96.00
MT-02-2478	2002	GUILLEN LOPEZ ANA	DIP. CAMPILLO. CMNO. DE VERA 92-B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3133	2002	GUILLEN LOPEZ ANA	DIP. CAMPILLO. CMNO DE VERA 92-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2260	2002	GUTIERREZ PANEA JULIO	CL. INFANTE JUAN MANUEL 3-2-1-IZ	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4729	2002	HERNANDEZ TERRONES JUAN JOSE	CL. NAVARRA 2-2-B-ED. OLCINA II	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3046	2002	IBARRA LOPEZ ANTONIO Y OTRA	CL. LOPE GISBERT 18-2-B	MULTA TRÁFICO	60.00
MT-02-2368	2002	LOPEZ CARABAJO ZOILA REBECA	CL. COLMENARICO 17-2-A	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2681	2002	LOPEZ CARRILLO JOSE FERNANDO	CL. REBOLLOSO 7	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4124	2002	MARK PETTER	CL. FLORIDABLANCA 3	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3228	2002	MARTINEZ MATADOR JUAN JOSE	CL. ESCULTOR LARROSA 2-4-A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4524	2002	MARTINEZ MORENO RAFAEL	AV. JUAN CARLOS I-2-2-ES 2PL-2-PLAZA NUEVA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2223	2002	MARTINEZ PEREZ JESUS	CL. HERRERIA 17-3-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2079	2002	MARTINEZ PUERTAS CANDIDO	CTRA. DE GRANADA 43-1-B-ED. VELAZQUEZ	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4047	2002	MARTINEZ XIMENA CARMEN	CL. DONANTES DE SANGRE 2-2-A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1751	2002	MATEO CARO SALVADOR	CL. ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA 4-3-C	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1904	2002	MATEO CARO SALVADOR	CL. ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA 4-3-C	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2858	2002	MOLINA JODAR CRISTINA	CL. JOSE MARIA ZARAUZ 40-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3425	2002	MONTALBAN FLECHER ALFONSO	CL. CURTIDORES 8-4-I	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2861	2002	MORENO MORENO JERONIMO	CL. MAYOR DE SANTA MARIA 18-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2592	2002	MORENO MORENO PEDRO	CL. BARANDILLAS 1-1-B-ED-ELIODORO PUCHE	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3468	2002	MORENO MORENO PEDRO	CL. BARANDILLAS-1-1-B-ED. ELIODORO PUCHE	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3044	2002	MOUSTARIH MOHAMMED	CTRA. DE GRANADA 38-1	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-863	2002	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO ASIS	AL. CERVANTES 12-.3-D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2286	2002	OURKIA FARAJI	TR. CARRIL DE CALDEREROS 37-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2899	2002	PEREZ PUENTENUEVA JOSE CARLOS	CL. PUENTE GIMENO 4-3	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2027	2002	PEREZ TERRONES JUAN BAUTISTA	CL. DR. GIMENO BADUELL 2-H-AB-9-A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3412	2002	PONTON OCHOA MANUEL JESUS	CL. JERONIMO SANTA FE 10-3-I	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2575	2002	POZAS ARANDA ISABEL	CL. JERONIMO SANTA FE 37-2-A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1378	2002	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DIP. PARRILLA. EL CONSEJERO 105-B ED. ALCALA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3899	2002	RE RUIZ TERESA	CL. LA CAVA 32-2-B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4705	2002	RIOS GARCIA ANGEL	CL. SAN IGNACIO 44-2-B(ESPINARDO)(MURCIA)	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-80	2002	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO	CL. RAMBLILLA DE SAN LAZARO 29-1-IZ	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2909	2002	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO	CL. RAMBLILLA DE SAN LAZARO 29-1-IZ	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4580	2002	SANCHEZ CHICO MATEO	AV. EUROPA 4-4-C-ED. BELGICA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2719	2002	SANCHEZ RUIZ ANTONIO JOSE	DIP. PURIAS. CTRA. FELI	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4141	2002	SANCHEZ VICENTA JOSE	CL. FRANCO 13	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4217	2002	SANCHEZ VICENTA JOSE	CL. FRANCO 13	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2025	2002	SANGOLUISA CHICAIZA JOSE GUILLERMO	DIP. CAMPILLO. CMNO. CAÑAVERAL 90- ED- PTE- BOT	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-596	2002	SANSEGUNDO GIMENEZ JOSE ANTONIO	CTRA. DE GRANADA 12-ES-31-PL.3-PT-IZ CUART G.C.	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2495	2002	SANTIAGO CORTES ANDRES	DIP. PURIAS	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-4393	2002	SURLORBE	DIP. TORRECILLA	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3033	2002	TORRECILLA LOPEZ JORGE COSME	CL. DOCTOR ROBERT 67- BADALONA(BARCELONA)	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3222	2002	VAZQUEZ MARTINEZ CONSUELO	CL. DR. FLEMING 7-1-I	MULTA TRAFICO	36.00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 21 de octubre de 2002.—El Tesorero, José M.<sup>a</sup> Pérez de Ontiveros

## Los Alcázares

### 10593 Expediente núm. 7-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del año 2002, el expediente núm. 7-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, a 11 de octubre de 2002.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº: El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Los Alcázares

### 10594 Adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicios
- b) Descripción del objeto: Retirada de vehículos de la vía pública.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 202, de fecha 31 de agosto de 2002.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Es la consignada en el apartado Segundo del Pliego de Condiciones.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de Octubre de 2002
- b) Contratista: «Grúas Hnos. Esparza, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española

Los Alcázares a 8 de octubre de 2002.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº: El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

### 10622 Aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad Turística de «Sierra Espuña» para el año 2002.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña para el año 2002, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.380,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	540.000,00
	TOTAL	555.690,00

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	I. EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	55.560,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.130,00
6	INVERSIONES REALES	360.000,00
	TOTAL	555.690,00

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

##### PERSONAL LABORAL:

Gerente del Plan de Dinamización de «Sierra Espuña»: 1.

Pliego, 14 de octubre de 2002.—El Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Molina de Segura

### 10751 Expediente: 1241-0718/02 JH/PM. Asunto: Estudio de Detalle de los Subpolígonos 51-52, polg. RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Estudio de Detalle de los Subpolígonos 51-52, polg. RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el art. 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 15 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Molina de Segura

### **10583 Aprobando inicialmente el proyecto de Compensación modificado P.P. «La Alcayna».**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Compensación Modificada del P.P. «La Alcayna».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 15 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Molina de Segura

### **10584 Modificación Puntual P.G.O.U. La Serreta.**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, el avance de Modificación del P.G.O.U. relativa a terrenos para Base Logística, promovida por este Ayuntamiento a instancia de Transportes Campillo Contreras, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 138 en relación al 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 16 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Molina de Segura

### **10585 Estudio de Detalle de las manzanas 28, 29, 30, 35, 36 y 44 del Plan Parcial Los Olivos.**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de las Manzanas 28, 29, 30, 35, 36 y 44 del Plan Parcial «Los Olivos».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 15 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Murcia

### **10590 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono A del P.P. Los Cantalares. (Gestión-Compensación: 1587GC99).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 23 de septiembre de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono A del Plan Parcial Los Cantalares, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 30 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### **10752 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 807/2002.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expte. n.º: 807/02

#### **2. Objeto del contrato.**

Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en Cabezo de la Plata y otras, Cañadas de San Pedro, (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cañadas de San Pedro.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 72.200,00 €.

**5. Garantías.**

Provisional: 1.444,00 €.  
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta  
30004-MURCIA  
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.  
Telefax: 968 - 21 85 73  
www.ayto-murcia.es.  
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica, profesional y económica).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de octubre de 2002.—El Secretario General.

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en El Esparragal (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Esparragal.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 72.200,00 €.

**5. Garantías.**

Provisional: 1.444,00 €.  
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4ª planta  
30004-MURCIA  
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.  
Telefax: 968 - 21 85 73  
www.ayto-murcia.es.  
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica, profesional y económica).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

**10753 Anuncio para la licitación de contrato de obras.  
Expediente 816/2002.**

**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expte. n.º: 816/02

## Murcia

**10755 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación del Estudio de Detalle AB-1 de La Alberca y fijación del sistema de concertación directa. (Gestión-Compensación: 1514GC02).**

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 11 de octubre de 2002, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Estudio de Detalle AB-1 de La Alberca, así como llevar a cabo la ejecución del mencionado Estudio de Detalle mediante el sistema de concertación directa, solicitado por don José López Rejas, en representación de la mercantil José López Rejas, S.L., en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en el referido Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, número 1, 4.ª planta, en horario de 12 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 18 de octubre de 2000.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Pedro del Pinatar

**10591 Anuncio de exposición pública, de los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas fiscales.**

Con la implantación del «Canon de Saneamiento de la Región de Murcia» como impuesto de la Comunidad Autónoma por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo, así como por la entrada en vigor de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del mencionado canon, se ha acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de octubre de 2002, la actualización de la Tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado, como sigue a continuación:

Cuota tributaria por la prestación de los servicios de alcantarillado, será:

1. Cuota fija de 1,5025 € por usuario y trimestre.

2. Cuota variable, el 25,00% de la cuantía a ingresar por la cuota variable de el precio público de abastecimiento de agua potable por usuario y trimestre, sin incluir I.V.A.

Esta aprobación tiene carácter provisional con efectos desde el 1 de julio del corriente estado de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/

1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales, los interesados podrán examinar expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional se convertirá en definitivo.

Se inició la exposición el día 10 de octubre y vence el 16 de noviembre.

San Pedro del Pinatar, 11 de octubre de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Torre Pacheco

**10754 Aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencia.**

Con fecha 22-10-2002, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencia correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial Núm. 1, de Torre Pacheco, promovido por Promociones La Hita, S.A., redactado por los arquitectos don José Mariano Sánchez Martini y don Pedro Luis Ros López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público general conocimiento.

Torre Pacheco, 24 de octubre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Torre Pacheco

**10750 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial Residencial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 17.**

Con fecha 22-10-2002, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 17, de Torre Pacheco, promovido por Promociones La Hita, S.A., redactado por los Arquitectos don José Mariano Sánchez Martini y don Pedro Luis Ros López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.a) de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a s derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 24 de octubre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes «Las Tosquillas»

#### 10571 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Se celebrará el día 9 de noviembre de 2002 (sábado), en la Casa de la Cultura de Caravaca de la Cruz, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente.

#### Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Informe del Sr. Presidente de los Estudios realizados sobre las obras a construir de arreglo del cauce, pérdidas de agua existente y nuevo embalse.
- 3.- Exposición de los trabajos técnicos realizados en definición y valoración de dichas obras.
- 4.- Aprobación de las obras a realizar, solicitando ser acogidos en las ayudas previstas en el Real Decreto 5/1992, según la información del punto anterior.
- 5.- Autorización a la Junta Directiva para la firma de todos los acuerdos que sean necesarios para la solicitud de financiación de las obras previstas y pago de los gastos que haya que realizar.
- 6.- Información y aprobación de preacuerdo para la adquisición de los terrenos necesarios para la realización del embalse.
- 7.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, Juan López Giménez.

### Extravío de Título

#### 10572 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Ana Alfonso Ballester, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alhama, 24 de septiembre de 2002.—La interesada, Ana Alfonso Ballester.

### Extravío de Título

#### 10573 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Pedro Sánchez Alcaraz, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alhama, 24 de septiembre de 2002.—El interesada, Pedro Sánchez Alcaraz.

### Extravío de Título

#### 10574 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Mariana Buendía Abril, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alhama, 16 de septiembre de 2002.—La interesada, Mariana Buendía Abril.

### Extravío de Título

#### 10575 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Águeda Cerón Gómez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alhama, 16 de septiembre de 2002.—La interesada, Agueda Cerón Gómez.